ANEXO 1. Copia Oficios de fecha julio 4 y octubre 31 de 2023 de la Interventoría

Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial
Facultad de Ingeniería
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Bogotá D.C.,4 de julio de 2023
SEPRO

Doctor
WALTER NAVARRO
Ciudad Cartagena de Indias

Asunto: Recomendación al Convenio de Asociación No. 027 de 2023.

En el marco del contrato interadministrativo de interventoría suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Distrito de Cartagena de Indias, nos permitimos realizar una recomendación al mismo previas las siguientes consideraciones:

El Convenio de Asociación No, 027 de 2023, suscrito con la Corporación Agropecuaria y de Servicios YENSHA establece la siguiente obligación a cargo de la Corporación:

"CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: (…) t) La ESAL realizará seguimiento a las unidades de negocio capitalizadas, por un período de 12 meses, contados a partir de la finalización del contrato, a fin de lograr la sostenibilidad de los negocios"
Por su parte, la Cláusula séptima del contrato referente al plazo, señala que el mismo corresponde hasta el 31 de diciembre de 2023.
Así mismo, la Cláusula décima sexta, referente a la liquidación, estipula que el contrato deberá liquidarse dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se observa que se ha establecido dentro del contrato una obligación que excede la vigencia del mismo, así como el alcance del objeto, determinado en la cláusula segunda, donde se encuentran especificadas las actividades a realizar por la ESAL. Es por ello que respetuosamente nos permitimos recomendar realizar la revisión de esta obligación, ya que consideramos que no se encuentra acorde con el objeto contractual ni con el plazo del mismo.

Igualmente, respecto a nuestras obligaciones como interventor del contrato, nos corresponde supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales, sin embargo, la obligación antes referenciada contenida en el Convenio de Asociación, excede también el término de ejecución del contrato de interventoría y el presupuesto acordado, de tal suerte que la Universidad Nacional no podría seguir realizando las funciones de interventor por un año más después de finalizado el contrato.

En atención a las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos realizar el estudio de la obligación contenida en el literal t) de la cláusula cuarta del convenio de asociación No. 027 de 2023, con el fin de efectuar los ajustes correspondientes en concordancia con el alcance del objeto contractual y plazo establecido para la ejecución del mismo.

Atentamente,

JUAN DAVID SUAREZ MORENO
Director general
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá

ANEXO 1. Copia Oficios de fecha julio 4 y octubre 31 de 2023 de la Interventoría

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

Señores:
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Atención: Sr. Jorge Guerrero Villareal
Supervisor
Cartagena de Indias D. T. y C.

Asunto: Advertencia sobre la ejecución del Convenio de Asociación No. 027 de 2023.

Cordial saludo,

En el marco del contrato interadministrativo de interventoría No. 038 de 2023 suscrito entre la Universidad Nacional de Colombia y el Distrito de Cartagena de Indias, el cual tiene por objeto realizar la interventoría técnica, jurídica, administrativa y financiera para el fortalecimiento de emprendimientos femeninos en el contexto de la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias, a cargo de la Universidad, se establece dentro de las obligaciones específicas correspondientes al contratista, contenidas en la cláusula quinta, lo siguiente:

"13. Advertir a la Entidad de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato objeto de interventoría, recomendando las acciones a seguir."

En cumplimiento de la obligación aquí señalada, la interventoría se permite manifestar que tal como se le comunicó a la entidad respecto de la no asistencia de las 700 mujeres seleccionadas a las capacitaciones realizadas por el operador en la ejecución del Convenio No. 027 de 2023, se observa que dentro de la cláusula sexta del referido convenio, existen pagos que se encuentran supeditados a las formaciones de 700 mujeres y presentación de soportes sobre el número de 700 formatos y planes de negocio, tal como se señala a continuación:

"*Cláusula sexta: Valor del convenio y forma de desembolso: (…)*

Para el desembolso de los aportes del Distrito de Cartagena, el cual corresponde a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.479.754.795,57) se hará de la siguiente manera: (…)

b) un segundo desembolso, equivalente al 40% del valor del aporte del DISTRITO, esto es MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (1.391.901.918,23) previo cumplimiento de las siguientes

actividades: Actividad 2. Proceso de formación empresarial y orientación psicosocial así: Realización de las capacitaciones de formación en Formación Empresarial y formación psicosocial a las 700 mujeres seleccionadas, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de capacitación , para lo cual deben aportar: i) copia del certificado de capacitación de los 700 beneficiarios en cada uno de los cursos; ii) listado de asistencia de los beneficiarios a las sesiones de capacitación; iii) presentación modelo de negocio, para lo cual deberá aportar copia de los 700 formatos de modelo de negocio realizados por la población beneficiaria.

c) Un tercer desembolso, equivalente al 30% del valor del aporte del DISTRITO, esto es MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.043.926.438,67) previo cumplimiento de las siguientes actividades: Actividad 3. Realizar acciones de asistencia y acompañamiento para formulación de planes de negocios, así: i) lista de asistencia de los beneficiarios a los módulos de capacitación de los Planes de Negocio, ii) Copia de los 700 Planes de negocios formulados; iii) escogencia de los ochenta (80) planes de negocio beneficiados con apoyo de la unidad productiva, para lo cual deberá enviar dentro del informe reporte informando los planes de negocio escogidos, identificando la línea de negocio a que pertenecen cada una. (…)"

De conformidad con lo antes expuesto, se recomienda a la entidad realizar la revisión de las disposiciones contractuales sobre las cuales los pagos se encuentran supeditados a las capacitaciones de 700 beneficiarias y 700 formatos y planes de negocio, teniendo en cuenta que no están asistiendo 700 mujeres a las formaciones realizadas por el operador, tal como se evidencia en las planillas de asistencia presentadas por este.

Atentamente,

JUAN DAVID SUAREZ MORENO
Director de Proyecto
Universidad Nacional de Colombia

ANEXO 2. Copia Convenio de Asociación No. 027 de 2023

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Salvemos Juntos a Cartagena

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, identificado con NIT 890.480.184-4, representado legalmente para efectos de suscribir el presente Convenio de Asociación por el Doctor **CARLOS LA ROTA GARCIA,** mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 73.009.318 expedida en Cartagena, en su condición de Secretario General del Distrito, nombrado mediante Decreto No 1021 del 13 de julio de 2022 y posesionado mediante diligencia No 107 del 13 de julio de 2022, quien actúa en el presente negocio jurídico en virtud de la delegación contractual realizada por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena, mediante Decreto No. 1394 del 4 de octubre del 2022, y por tanto en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en materia de contratación estatal, y quien en adelante se denominará **"EL DISTRITO"**, y por la otra, la **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 901.068.346-4, representada legalmente para efectos de suscribir el presente convenio por **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ**, identificado con la Cedula Ciudadanía No. 8.866.715 de Magangué, y quien en adelante se denominará **"LA ESAL"**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN amparado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, y artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, y por las cláusulas contenidas en este documento, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de acuerdo a la Constitución Política, son fines esenciales del Estado según lo indicado en el Artículo 2o: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general* ***y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;*** *facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.* ***Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*** **2)** Que en ese orden el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados, y protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. **3)** Que el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, como ente

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

gubernamental, inspirada en la defensa de la dignidad humana, tiene la responsabilidad de liderar las políticas sociales del Distrito en sus diferentes sectores poblacionales vulnerables (infancia, juventud, mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, población LGBTI y **habitantes de calle**) con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social, mediante la promoción de competencias ciudadanas y desarrollo productivo de la **población mujer** del Distrito de Cartagena. **4)** Que las mujeres constituyen uno de los grupos poblacionales que reflejan el mayor grado de vulnerabilidad con respecto a las dinámicas del mercado de trabajo, pues ellas evidencian bajas tasas de participación y limitadas oportunidades laborales, las tasas de informalidad laboral y de desempleo femenino son superiores a las masculinas y el salario promedio es ampliamente inferior al de los hombres, incluso si desempeñaran la misma actividad económica bajo iguales niveles de acumulación de capital humano. **5)** Que con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de la población de mujeres del Distrito de Cartagena, dadas socioeconómicas y laborales, entre otras, tal como quedó evidenciado en los Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Participación, donde se estableció como eje de acción principal, el restablecimiento de derechos mediante la dignificación de esta población a través de la implementación de programas y rutas metodológicas que propendan al fortalecimiento mediante proyectos productivos y gestión de su propio desarrollo. **6)** Que se formuló el proyecto "FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS", el cual mediante Decreto No. 1613 del 24 de noviembre de 2022 se viabilizó, priorizó, aprobó y designó un proyecto de inversión financiero provenientes del Sistema General de Regalías SGR y a través de Decreto 1643 del 02 de diciembre de 2022. "Por medio el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Regalías al capítulo presupuestal independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías -SGR-SPGR, del Distrito de Cartagena de Indias para el BIENIO 2021 -2022 y se dictan otras disposiciones", se incorporaron al Distrito de Cartagena de Indias, la suma de TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (3.726.733.375,57) para su ejecución. **7)** Que se hace necesario adelantar las gestiones pertinentes para satisfacer la necesidad expuesta cumpliendo con lo ordenado en el plan de desarrollo distrital y ejerciendo la misionalidad de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. **8)** Que, corresponde

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

Al Distrito, en virtud de sus obligaciones constitucionales y legales, garantizar a esta población las condiciones mínimas necesarias para mejorar su calidad de vida, y para este fin deberá implementar a favor de esta una metodología de fortalecimiento de emprendimiento empresarial. Así las cosas, de la unión de los esfuerzos locales, dependerán la realización plena de los derechos fundamentales de quienes deben de gozar en igualdad de estos. **9)** Que el inciso 2° del artículo 355 de la constitución, dispone que el Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO y DE RECONOCIDA IDONEIDAD CON EL FIN DE IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO ACORDES CON EL PLAN NACIONAL Y CON LOS PLANES SECCIONALES DE DESARROLLO. **10)** Que según se trate, en el caso de los entes territoriales, la contratación necesaria para impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo que se preste a través de personas jurídicas sin ánimo de lucro es viable acogerse al artículo 355 constitucional, según se reúnan los presupuestos de hecho previstos en la referida norma y sus decretos reglamentarios. **11)** Que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, es importante decir que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales. De los convenios de asociación y su regulación se puede establecer lo siguiente: a) Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017. b) El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio". c) Igualmente, se puede concluir que de conformidad con el artículo 5 del decreto 092 de 2017, la entidad estatal deberá realizar un proceso competitivo cuando en la etapa de planeación, no identifique una ESAL que ofrezca aportar en dinero como mínimo el 30% del valor total del convenio. e) Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

configuración del proceso competitivo. f) En consecuencia, el proceso competitivo debe permitir la presentación de las ofertas y la comparación objetiva de las mismas, independientemente del número de ofertas enviadas habilitadas. g) En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deberán también honrar los principios de competencia, libertad de concurrencia y selección objetiva y en consecuencia, deberán diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. **12)** Que, el DISTRITO adelantó proceso competitivo No. PC-ESAL-SECGEN-SECPARYDES-003-2023, a través de la plataforma de SECOP II, durante los días 31 de marzo del 2023 hasta 12 de abril de 2023, para recibir propuestas por parte posibles asociados. **13)** Que, se realizó Adenda No 01, que fijó como fecha límite de presentación de ofertas el día 10 de abril del 2023. Luego, el día 10 de abril del 2023, se realizó Adenda No 02, que fijó como fecha límite de presentación de ofertas el día 12 de abril del 2023. El día 17 de abril del 2023, se procedió a realizar Adenda No 03, estipulando fecha para la firma del contrato el día 28 de abril del 2023 y fecha de inicio de ejecución el día 3 de mayo del 2023. El día 20 de abril del 2023, se procedió a realizar Adenda No 04, estipulando fecha para la firma del contrato el día 05 de mayo del 2023 y fecha de inicio de ejecución el día 8 de mayo del 2023. **14)** Que hasta el día 12 de abril del 2023, se recibieron doce (12) propuestas por parte de CORPORACIÓN YENSHA, FUNDACION ENTRESERES, ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ, FUNDACIÓN CÍRCULO DE OBREROS, CORPORACIÓN LEXCOM COLOMBIA, AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, FUNDACION CHONTO CIMARRON, UNIÓN TEMPORAL MUJERES EMPRENDEMOS POR CARTAGENA, FUNDACION PRODESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL, FUNPROBIDES, QUALITAST T&T, AFRODESCENDIENTE ESTA ES TU LUZ. **15)** Que mediante informe preliminar de evaluación publicado el 26 de abril de 2023, se solicitaron a todos los proponentes, subsanar apartes de la propuesta presentada. **16)** Que hasta el día 28 de abril de 2023, se recibieron las subsanaciones y observaciones sobre el informe de evaluación preliminar de las propuestas presentadas. **17)** Que, el día 5 de mayo del 2023, se procedió a expedir Resolución de Saneamiento No 3448 de 5 de mayo del 2023, ya que llegada la fecha de la publicación final de la evaluación, no fue posible la misma, por motivos de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, los días 2 y 3 de mayo del 2023, como consta en el certificado de disponibilidad del SECOP II, por lo tanto, la Entidad estimó procedente adoptar las decisiones pertinentes para resolver un vicio de

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

procedimiento que no constituye causal de nulidad, ordenando sanear el vicio de procedimiento y expidiendo la adenda correspondiente para modificar el cronograma de actividades del presente proceso. **18)** Que, en virtud de lo anterior, se expidió la Adenda No 05, estipulando fecha para publicación de informe de evaluación final el día 05 de mayo del 2023, fecha publicación del acta de adjudicación el día 9 de mayo de 2023. **18)** Que, mediante informe final de evaluación, publicado el día 5 de mayo del 2023, el comité evaluador recomendó suscribir convenio con CORPORACIÓN YENSHA por cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros. **19)** Que la Resolución No 3486 del 9 de mayo del 2023, ordenó adjudicar el proceso PC-ESAL-SECGEN-SECPARYDES-003-2023 a la ESAL, para suscribir convenio de asociación. **20)** Que la **CORPORACIÓN YENSHA**, es una entidad sin ánimo de lucro, que cuenta con reconocida idoneidad por su experiencia, con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro para realizar el objeto del Convenio, con personería jurídica vigente. **21)** Que para cubrir el compromiso relativo al objeto de este Convenio y atendiendo que son recursos reincorporados de regalías, de acuerdo con Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías se cuenta con el CDP No 1022 de fecha 21 de Diciembre de 2022, y reposa en el expediente contractual, con lo cual el Distrito viabiliza la ejecución del compromiso que se adquiere y asegura los desembolsos que deban efectuarse. **22)** Que en virtud del artículo 6º del Decreto 092 de 2017, el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN YENSHA,** deja constancia expresa bajo la gravedad del juramento, que ni él ni los miembros de la junta o consejo directivo de la institución se encuentran en ninguno de los supuestos previstos consagrados en este artículo relacionados con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, como tampoco en las consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones en la materia. **23)** Dada las anteriores consideraciones, se suscribe el presente Convenio de asociación amparado bajo el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, contenido en las cláusulas que a continuación se enuncian:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: Para el logro del objeto del presente convenio las partes deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo, anexos y su propuesta, las cuales hacen parte integral del presente convenio, realizarán acciones conjuntas de la siguiente manera:

Las actividades se desarrollarán teniendo en cuenta la siguiente metodología:

• **Primer producto**: MUJERES CON AUMENTO AL ACCESO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES, convocará a la población objeto del proyecto para lograr la selección de las 700 mujeres que se beneficiarán del mismo.

- **Actividad 1.** "REALIZAR DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO".
- **Actividad 2.** "REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL

• **Segundo producto**: PLANES DE NEGOCIOS FORMULADOS: Formulación de ochenta (80) Planes de Negocios.

- **Actividad 3.** "REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS"

• **Tercer producto:** UNIDADES PRODUCTIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOTADAS Impulsar la creación de al menos ochenta (80) Unidades Productivas legalmente constituidas y dotadas

- **Actividad 4.** *CREAR Y FORMALIZAR UNIDADES PRODUCTIVAS*
- **Actividad 5.** *ENTREGAR DOTACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO*
- **Actividad 6.** "REALIZAR UNA FERIA EMPRESARIAL"

Nota: Cada uno de los Actividades antes mencionados, tiene descritas las acciones a desarrollar en los anexos.

Hacen parte integral del Estudio y documentos previos los siguientes documentos anexos:

- Especificaciones técnicas criterios de selección de beneficiarias
- Especificaciones técnicas Plan de Capacitación Empresarial

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

- Formato Modelo de Negocio
- Formato Plan de Negocio
- Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - CONFECCIONES
- Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - MUEBLERÍA
- Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - PELUQUERÍA
- Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - RESTAURANTE
- Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos – PANADERÍA
- Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos – CIBERCAFÉ

CLÁUSULA TERCERA - IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se deja constancia que se verificó por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social la capacidad jurídica, técnica y financiera de LA ENTIDAD SIN ÁNIMODE LUCRO para la ejecución del objeto del Convenio, en la evaluación realizada.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de Convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se obliga, a lo siguiente: a) Planear las actividades que se consagran en el anexo técnico del convenio y orientar el diseño de las estrategias pedagógicas que implican los productos del proyecto objeto de este convenio; b) Vincular el personal que se requiere para la implementación y operación del proyecto; c) Participar en la planeación y organización de todas las actividades de cada uno de los productos del proyecto objeto del convenio; d) Suministrar los elementos requeridos como el recurso humano y los recursos físicos para el alistamiento y ejecución de las actividades del proyecto, según la propuesta presentada; e) Acompañar en la implementación de la estrategia del proyecto de fortalecimiento de unidades productivas el Distrito de Cartagena; f) Contar con la capacidad de logística necesaria en la entrega de los insumos y equipos para la dotación de las unidades productivas. g) Asesorar y realizar acompañamiento a las mujeres beneficiarias para lograr la formalización de las unidades productivas; h) Asignar y aportar los recursos para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con la contrapartida que se comprometa a aportar la ESAL; i) Realizar la gestión administrativa necesaria que le permita cumplir en los tiempos de la programación de las actividades; j) Disponer del equipo de trabajo suyo que apoyará la administración del convenio; k) Garantizar la idoneidad de los tutores y personal necesario para el desarrollo de los programas de formación y capacitación, a fin de cumplir con el objeto del presente Convenio. l) Presentar informes de acuerdo con cada pago a LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, sobre las

ANEXO 2. Copia Convenio de Asociaci ɔ n No. 02 т de 20

actividades desarrolladas; m) Atender las recomendaciones que haga LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL; n) Elaborar informe de ejecución financiero para efectuar cada pago hasta la finalización del convenio, con el fin de controlar la ejecución de los recursos de este. ñ) Entregar a la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL como evidencia de entrega de la dotación y suministro para el desarrollo de las iniciativas de emprendimiento de cada plan de negocio: ACTA DE ENTREGA DEL DOTACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO, el cual debe estar firmado por el beneficiario, donde conste manifestación expresa de la aceptación del capital y se enuncien los insumos entregados acorde al presupuesto asignado. o) Realizar en coordinación con LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, las labores de difusión previas al inicio de desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios; p) Coordinar con LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL las instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar las actividades en los barrios sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos; q) Iniciar con la dirección de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL las actividades de campo dentro del término establecido el programa de trabajo que acuerde; r) Comunicar oportunamente las situaciones que impiden el avance del proyecto y proponer soluciones; s) Presentar la certificación bancaria de la cuenta Institucional a la que se hará el giro de los aportes del Distrito; t) La ESAL realizará seguimiento a las unidades de negocio capitalizadas, por un periodo de 12 meses, contados a partir de la finalización del contrato, a fin de lograr la sostenibilidad de los negocios u) Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; v) Proveer implementos de bioseguridad establecidos y contemplados en el presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente; w) Las demás inherentes y necesarias para la ejecución del objeto contractual.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA: EL DISTRITO se obliga a las siguientes: a) Dirigir la ejecución del Convenio a través de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales; c) Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL; d) Construir el expediente

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 - DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio. e) Realizar el aporte en la forma que se estipula en la cláusula sexta; f) Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio; g) Designar un funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la supervisión del Convenio; h) Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios, de acuerdo como se ha señalado en las obligaciones de la ESAL; i) Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo.

CLAUSULA QUINTA - REPERCUSIONES LABORALES: LA ESAL se obliga a título de asociado independiente, EL DISTRITO en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo.

CLAUSULA SEXTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE DESEMBOLSO: El presupuesto oficial del proyecto para la ejecución de las actividades es la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($3.866.394.217.30),** de los cuales **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.479.754.795.57)** corresponden al aporte del 90% por parte del Distrito y **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($386.639.421,73),** corresponden al aporte del 10% por parte de la ESAL, según se encuentra descrito en el anexo propuesta económica.

Para el desembolso de los aportes del Distrito de Cartagena, el cual corresponde a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.479.754.795,57) se hará de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso equivalente al 20% del valor del aporte del DISTRITO, correspondiente a SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($695,950,959.11) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y cumplimiento de las siguientes etapas, de conformidad con las actividades del presente proyecto, así: Realización de la divulgación y promoción del proyecto, esto es: i) selección de 700 mujeres participantes del proyecto, de conformidad con los criterios de selección del

ANEXO 2. Copia Convenio de Asociaci ɔ n No. 02 т de 20

mismo; ii) lanzamiento oficial del proyecto; iii) realización de (4) reuniones de divulgación por localidad, para un total de doce 12 reuniones.

b. Un segundo desembolso, equivalente al 40% del valor del aporte del DISTRITO, esto es MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (1.391.901.918,23) previo cumplimiento de las siguientes actividades: Actividad 2. Proceso de formación empresarial y orientación psicosocial así: Realización de las capacitaciones de formación en Formación empresarial y formación psicosocial a las 700 mujeres seleccionadas, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de capacitación, para lo cual deben aportar: i) copia del certificado de capacitación de los 700 beneficiarios en cada uno de los cursos; ii) listado de asistencia de los beneficiarios a las sesiones de capacitación; iii) presentación modelo de negocio, para lo cual deberá aportar copia de los 700 formatos de modelo de negocio realizados por la población beneficiaria.

c. Un tercer desembolso, equivalente al 30% del valor del aporte del DISTRITO, esto es MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.043.926.438,67) previo cumplimiento de las siguientes actividades: Actividad 3. Realizar acciones de asistencia y acompañamiento para formulación de planes de negocios, así: i) lista de asistencia de los beneficiarios a los módulos de capacitación de los Planes de Negocio, ii) Copia de los 700 Planes de negocios formulados; iii) escogencia de los ochenta (80) planes de negocio beneficiados con apoyo de la unidad productiva, para lo cual deberá enviar dentro del informe reporte informando los planes de negocio escogidos, identificando la línea de negocio a que pertenecen cada una. Actividad 4. Crear y Formalizar Unidades Productivas: i) Constituir y formalizar mínimo el 50% de las unidades productivas proyectadas, esto es cuarenta (40) unidades productivas conformadas por mínimo de (4) mujeres, para lo cual deberá entregar: Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de las unidades productivas formalizadas. Actividad 5. Entrega de Dotación y suministro para el desarrollo de las iniciativas de emprendimiento: i) entrega del 50% de capital semilla a las unidades productivas formalizadas y constituidas legalmente, esto es, a (40) unidades productivas, para lo cual deberá entregar como soporte: acta de entrega y recibo a satisfacción de cada una de los elementos y equipos de dotación, por parte de los beneficiarios.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

d. Un cuarto desembolso, equivalente al 10% restante del valor del aporte del DISTRITO, esto es TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($347.975.479,56), previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Constituir y formalizar el 50% restante de las unidades productivas proyectadas, esto es cuarenta (40) unidades productivas conformadas por mínimo de (4) mujeres, para lo cual deberá entregar: Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de las unidades productivas formalizadas; ii) entrega del 50% restante de capital semilla a las unidades productivas, esto es, a (40) unidades productivas, para lo cual deberá entregar como soporte: acta de entrega y recibo a satisfacción de cada una de los elementos y equipos de dotación, por parte de los beneficiarios; Actividad 6. Realización de una feria empresarial, i) Realización de una feria empresarial que permita promocional y comercializar los productos o servicios ofertados por cada unidad productiva.

Las cuentas deberán presentarse con informe del supervisor junto con la certificación de recibo a satisfacción por parte de este de conformidad con el objeto del convenio, y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), acompañada con la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto, y demás erogaciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

El Distrito no se responsabilizará por demora en el pago al ASOCIADO, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de esta en donde el DISTRITO consignará los respectivos pagos. El ASOCIADO indicara en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte del Distrito de la garantía solicitada y la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de la ESAL manifiesta expresamente no encontrarse incurso, la entidad ni sus miembros directivos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el convenio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

CLAUSULA NOVENA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El cumplimiento de la obligación de El Distrito respecto al aporte y los respectivos desembolsos de los recursos financieros a favor de la ESAL se subordina a la apropiación presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2023, De acuerdo con Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, se cuenta con el siguiente CDP, 00AD-403-1300-2021-13001-0206 FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS y Se anexa al presente documento.

No. CDP	Fecha	Fuente	Valor
1523	09-03-2023	Nación	3.726.733.375,57

CLAUSULA DECIMA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTÍAS: El DISTRITO para garantizar la correcta administración e inversión del aporte en dinero que hace en virtud del presente convenio requiere que la ESAL constituya una garantía bancaria o póliza de seguro, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas: ***1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO*: a)** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor pactado como aportes por parte del Distrito, por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **b)** CALIDAD DEL SERVICIO: La garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y su vigencia se extenderá por el término de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. **c)** PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio, por el término de este y tres (3) años más. **2. *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL*:** Por daños a terceros equivalente a 400 SMMLV y su vigencia será igual al plazo de ejecución del convenio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD: Sin perjuicio de las garantías exigidas en la cláusula anterior, es obligación de la ESAL, mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

CLAUSULA DECIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento parcial o definitivo del convenio por parte de la ESAL, dará lugar a que EL DISTRITO le imponga una pena pecuniaria, a título de indemnización anticipada de los perjuicios ocasionados con el incumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. La aplicación de esta pena igualmente deberá estar precedida de las actuaciones que aseguren el ejercicio del derecho de defensa por parte de la ESAL. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que EL DISTRITO persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento, cuando el monto de la pena pecuniaria no permita su total reparación. El valor de la pena pecuniaria, impuesta a la ESAL, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar por vía ejecutiva.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por LA ESAL en virtud del presente convenio, EL DISTRITO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. Las multas se impondrán previo el debido proceso y derecho de defensa de la ESAL en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y se cobrarán a través de la garantía única o por jurisdicción coactiva, debiendo la ESAL reponer la disminución de la garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - SUPERVISIÓN: Para un mayor control y vigilancia de la buena ejecución del presente proceso de contratación, la supervisión será designada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y podrá apoyarse en los profesionales de su dependencia para el cumplimiento del contrato, siendo sus principales obligaciones las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio de los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la ESAL. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación del Distrito f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del convenio. g) Verificar la asistencia de los beneficiarios del proyecto. h) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: El presente convenio podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del presente convenio solo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de pólizas por parte del Distrito.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO: El presente convenio de asociación requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito. De conformidad con Decreto 1082 de 2015, el presente convenio, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el portal **www.colombiacompra.gov.co**.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 828 de 2003, y la Ley 1562 de 2012, la ESAL se obliga a presentar al DISTRITO los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Para cada pago la ESAL, deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DE LA ESAL: Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Distrito, derivados de la celebración y ejecución de este convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - PACTO DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL: EL ASOCIADO se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del contrato, a menores de edad. **PARÁGRAFO:** Esta cláusula se entiende pactada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de los niños.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Representante Legal de LA ESAL declara bajo la gravedad del juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos, en caso de no serlo.

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 027 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias surgidas de la celebración del convenio, su ejecución y/o desarrollo, acudirán a mecanismo de conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción; en todo caso acudirán a la jurisdicción contenciosa administrativa.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban efectuarse en desarrollo del presente convenio contarán por escrito a las direcciones indicadas a continuación: a) EL Distrito: Centro, Plaza de la Aduana, Segundo Piso y por el portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Constituyen parte esencial del presente convenio, los siguientes documentos: a) Propuesta presentada por la ESAL y aceptada por EL DISTRITO. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) Registro Presupuestal. d) Estudios previos. e) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA- FIRMA ELECTRÓNICA: El asociado acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y C.

Vo.Bo. CARLOS LA ROTA GARCÍA
Secretario General

Vo.Bo. CIELO BLANCO FLÓREZ
Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Vo.Bo: Carlos De La Hoz / Asesor Jurídico Externo Secretaría General
Revisó: Keyla O. / Asesor Jurídico Externo Secretaría General
Revisó: Lisbeth Babilonia / Asesora Jurídica Externa SPDS
Proyectó: Lena L. Mendoza L. / Asesora Jurídica Externa SPDS

Impreso el 26/10/2022 1:22:40 p.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento al emprendimiento femenino en el contexto de la equidad de género en el distrito de Cartagena de Indias

Código BPIN

2021130010206

Sector

Inclusión social y reconciliación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 24/08/2021 13:02:31

Identificador: 433542

Formulador: miguel angel correa martinez

Impreso el 26/10/2022 1:22:40 p.m.

Contribución a la política pública

Impreso el 26/10/2022 1:22:40 p.m.

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Linea

11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza

Programa

4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Bolívar primero (2020-2023)

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EJE ESTRATÉGICO 2: BOLÍVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Primero en emprendimiento y encadenamientos productivos

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Salvemos Juntos a Cartagena (2020-2023)

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

9.1 línea estratégica: Desarrollo económico y empleabilidad

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

9.1.2 Programa: Mujeres con autonomía económica
Meta Plan de Desarrollo 2020 – 2023
1.010 mujeres participando en procesos de emprendimientos y encadenamientos productivos incorporando el enfoque diferencial.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Impreso el 26/10/2022 1:22:40 p.m.

Identificación y descripción del problema

Problema central

Bajos niveles de empoderamiento económico y social de las mujeres en el contexto de la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

Las mujeres constituyen uno de los grupos poblacionales que reflejan el mayor grado de vulnerabilidad con respecto a las dinámicas del mercado de trabajo, pues ellas evidencian bajas tasas de participación y limitadas oportunidades laborales, las tasas de informalidad laboral y de desempleo femenino son superiores a las masculinas y el salario promedio es ampliamente inferior al de los hombres, incluso si desempeñaran la misma actividad económica bajo iguales niveles de acumulación de capital humano.

En el distrito de Cartagena de Indias, las mujeres presentan bajos niveles de empoderamiento económico y social debido al limitado acceso a actividades de transferencia de conocimiento a herramientas metodológicas de planeación y gestión; a la escases de oportunidades para la adquisición de activos productivos, generado por la poca oferta institucional, los deficientes niveles de formación y la poca autonomía económica para la puesta en marcha de emprendimientos empresariales.

Esta situación se ve reflejada, en los bajos niveles de la calidad de vida y en el incremento de la pobreza e inequidad social de la población femenina, creando en ellas una alta dependencia económica en el medio familiar y social, bajos niveles de autoestima y aumento de violencia intrafamiliar, afectando negativamente su situación social, económica y psicológica. Siendo las mujeres de diferentes edades, vulnerables, migrantes y de bajos recursos las más afectadas por esta problemática dado que no cuentan con el músculo financiero para emprender o las oportunidades para acceder a un empleo de calidad que les permita cubrir sus necesidades y las de sus familias e hijos.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

- 36.000 mujeres sin acceso a transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades de emprendimiento
- Cero (0) Planes de Negocios Formulados por mujeres para sus emprendimientos, con apoyo del distrito.
- Cero (0) Unidades productivas legalmente constituidas y dotadas con apoyo del distrito.

Impreso el 26/10/2022 1:22:41 p.m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Limitado acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades empresariales.	**1.1** Poca oferta institucional para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de la mujer
2. Pocas herramientas metodológica de planeación empresarial para el empoderamiento económico de las mujeres.	**2.2** Bajos niveles de formación de las mujeres para el emprendimiento empresarial.
3. Escasas oportunidades de acceso para la adquisición de activos productivos que faciliten el empoderamiento económico de las mujeres.	**3.3** Baja autonomía económica de las mujeres para el emprendimiento empresarial.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Bajos niveles de la calidad de vida de las Mujeres en el Distrito de Cartagena.	**1.1** Altos niveles de Pobreza e inequidad social.
2. Alta dependencia economica de las mujeres en el medio familiar y social.	**2.2** Bajos niveles de autoestima de las mujeres e incremento de la violencia intrafamiliar

Impreso el 26/10/2022 1:22:41 p.m.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Distrital **Entidad:** Cartagena **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Contribuir con la reducción de brechas de género y crear oportunidades de trabajo para las mujeres residentes en el distrito de Cartagena que posibilite el mejoramiento de la calidad de vida.	Aporte financiero, técnico, legal, administrativo y de seguimiento y veeduría a la correcta inversión de los recursos.
Actor: Otro **Entidad:** Mujeres del distrito de Cartagena **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Contar con mecanismos que les permitan empoderarse económicamente y mejorar así su calidad de vida, autonomía económica y reducir las brechas.	Participar en las diferentes etapas del proyecto y velar por su correcta ejecución física y financiera por medio de la veeduría ciudadana permanente.
Actor: Otro **Entidad:** Organizaciones de Mujeres del Distrito de Cartagena **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Contribuir con la reducción de brechas de género y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.	Apoyo en las convocatorias para la realización de los espacios de participación y suministro de información de mujeres líderes.

02 - Análisis de los participantes

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, a través de la secretaría de Participación y Desarrollo Social, contribuirá con aporte financiero, técnico, legal, administrativo y de seguimiento y veeduría a la correcta inversión de los recursos del proyecto, y con ello, contribuir con la reducción de brechas de género y crear oportunidades de trabajo para las mujeres residentes en el Distrito de Cartagena, posibilitando el mejoramiento de la calidad de vida.
En cuanto a la población femenina, tendrá vinculación directa en este proyecto, participando en las diferentes etapas del proyecto y velando por su correcta ejecución física y financiera por medio de la veeduría ciudadana permanente.
Las Organizaciones de Mujeres del Distrito de Cartagena, contribuirán con la reducción de brechas de género y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y apoyarán en las convocatorias para la realización de los espacios de participación y suministro de información de mujeres líderes.
De la misma manera, se han realizado mesas técnicas con representantes de la población objetivo para socialización del proyecto y validación de las propuestas y demás actividades requeridas por el proceso (Definición de requisitos, selección de Beneficiarias, Consejo consultivo del proceso y veeduría en la ejecución de este).

Impreso el 26/10/2022 1:22:41 p.m.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

36.000

Fuente de la información

DANE Censo 2018 Proyección Poblacional 2022
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) por municipio, primer trimestre 2022.

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Cartagena de Indias **Centro poblado:** **Resguardo:**	Distribuida en el territorio del Distrito de Cartagena. El proyecto tendrá incidencia y presencia directa en cada una de las tres localidades del distrito de Cartagena, incluyendo las zonas rurales e Insulares.

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

700

Fuente de la información

DANE Censo 2018 Proyección Poblacional 2022.

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Cartagena de Indias **Centro poblado:** **Resguardo:**	Distribuida en el territorio del Distrito de Cartagena. El proyecto tendrá incidencia y presencia directa en cada una de las tres localidades del distrito de Cartagena, incluyendo las zonas rurales e Insulares.	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Femenino	700	DANE Censo 2018 Proyección Poblacional 2022
Etaria (Edad)	15 a 19 años	25	DANE Censo 2018 Proyección Poblacional 2022
	20 a 59 años	650	DANE Censo 2018 Proyección Poblacional 2022
	Mayor de 60 años	25	DANE Censo 2018 Proyección Poblacional 2022
Población Vulnerable	Desplazados	60	Informe de Migración Colombia febrero de 2022, en Cartagena de Indias habitan 70.201 personas migrantes. Dado que en esta caracterización, MGA no da opción para población Migrante, se incluye aquí. Se espera poder vincular mujeres migrantes y retornadas provenientes de Venezuela que se encuentren en situación de vulnerabilidad pero el dato exacto se conocerá cuando se de inicio a la convocatoria para seleccionar las 700 mujeres beneficiarias.

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajos niveles de empoderamiento económico y social de las mujeres en el contexto de la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias.

Objetivo general – Propósito

Aumentar los niveles de empoderamiento económico y social de las mujeres en el contexto de la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Unidades productivas legalmente constituidas y dotadas con apoyo del distrito.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 80 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de seguimiento.
Planes de Negocios Formulados por mujeres para sus emprendimientos, con apoyo del distrito.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 80 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de seguimiento.
Mujeres con acceso a transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades de emprendimiento.	**Medido a través de:** Número **Meta:** 700 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de seguimiento.

Impreso el 26/10/2022 1:22:43 p.m.

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Limitado acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades empresariales.	Aumentar el acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades empresariales.
Causa indirecta 1.1 Poca oferta institucional para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de la mujer	Ampliar la oferta institucional para el fomento de las capacidades empresariales de la mujer.
Causa directa 2 Pocas herramientas metodológica de planeación empresarial para el empoderamiento económico de las mujeres.	Contar con herramientas metodológicas de planeación empresarial para el empoderamiento económico de la mujer
Causa indirecta 2.1 Bajos niveles de formación de las mujeres para el emprendimiento empresarial.	Aumentar los niveles de formación de las mujeres para el emprendimiento empresarial.
Causa directa 3 Escasas oportunidades de acceso para la adquisición de activos productivos que faciliten el empoderamiento económico de las mujeres.	Aumentar el acceso para adquisición de activos productivos para facilitar el empoderamiento económico de la mujer.
Causa indirecta 3.1 Baja autonomía económica de las mujeres para el emprendimiento empresarial.	Fortalecer la autonomía económica de la mujer.

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Aumentar el acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de las capacidades técnicas.	No	Completo
Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para emprendimiento en la ciudad de Cartagena.	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Impreso el 26/10/2022 1:22:43 p.m.

Impreso el 26/10/2022 1:22:43 p.m.

Alternativa 1. Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para emprendimiento en la ciudad de Cartagena.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Fortalecimiento de capacidades y formación para el emprendimiento a mujeres que residen en el distrito.

Medido a través de

Número

Descripción

Oferta: Servicios de fortalecimiento de capacidades y formación para el emprendimiento femenino ofrecidos por el Distrito. Demanda: numero de mujeres desempleadas en la ciudad que requieren Servicios de fortalecimiento de capacidades y formación para el emprendimiento.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	33.500,00	-33.500,00
2018	0,00	34.000,00	-34.000,00
2019	0,00	34.500,00	-34.500,00
2020	0,00	35.000,00	-35.000,00
2021	0,00	35.500,00	-35.500,00
2022	0,00	36.000,00	-36.000,00
2023	0,00	36.500,00	-36.500,00
2024	0,00	37.000,00	-37.000,00
2025	0,00	37.500,00	-37.500,00
2026	0,00	38.000,00	-38.000,00
2027	0,00	38.500,00	-38.500,00

Impreso el 26/10/2022 1:22:44 p.m.

Bien o servicio

Planes de Negocios Formulados por mujeres para sus emprendimientos con apoyo del distrito.

Medido a través de

Número

Descripción

Oferta: numero de Planes de Negocio Formulados para emprendimientos femeninos. Demanda: numero de Planes de Negocio Formulados requeridos por las mujeres desempleadas que habitan Cartagena.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	33.500,00	-33.500,00
2018	0,00	34.000,00	-34.000,00
2019	0,00	34.500,00	-34.500,00
2020	0,00	35.000,00	-35.000,00
2021	0,00	35.500,00	-35.500,00
2022	0,00	36.000,00	-36.000,00
2023	0,00	36.500,00	-36.500,00
2024	0,00	37.000,00	-37.000,00
2025	0,00	37.500,00	-37.500,00
2026	0,00	38.000,00	-38.000,00
2027	0,00	38.500,00	-38.500,00

Impreso el 26/10/2022 1:22:44 p.m.

Bien o servicio

Unidades productivas legalmente constituidas y dotadas con apoyo del distrito.

Medido a través de

Número

Descripción

Oferta: numero de Unidades productivas apoyadas por el distrito para las mujeres emprendedoras. Demanda: numero de unidades productivas requeridas por las mujeres desempleadas que habitan Cartagena

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2017	0,00	33.500,00	-33.500,00
2018	0,00	34.000,00	-34.000,00
2019	0,00	34.500,00	-34.500,00
2020	0,00	35.000,00	-35.000,00
2021	0,00	35.500,00	-35.500,00
2022	0,00	36.000,00	-36.000,00
2023	0,00	36.500,00	-36.500,00
2024	0,00	37.000,00	-37.000,00
2025	0,00	37.500,00	-37.500,00
2026	0,00	38.000,00	-38.000,00
2027	0,00	38.500,00	-38.500,00

Impreso el 26/10/2022 1:22:44 p.m.

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para emprendimiento en la ciudad de Cartagena

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto busca fortalecer en conocimiento y capacidades a 700 mujeres que habiten el Distrito en temas como Proyecto de Vida, Organizaciones Sociales, Liderazgo, Formulación de Proyecto Empresarial, Emprendimiento, Mecanismos de Gestión, Contabilidad, Manejo de Libros Contables, Administración Estratégica, Marketing y Plan de Venta.

El proyecto se compone de tres (3) etapas: En la primera etapa, se desarrollará un proceso de formación empresarial dirigido a 700 mujeres que habitan en el distrito de Cartagena de Indias, de estas, 350 deben pertenecer a organizaciones comunales; en la segunda etapa, se brindará asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a las mujeres para la formulación de ochenta (80) planes de negocios y en la tercera etapa, se crearán y formalizarán ochenta (80) unidades productivas, las cuales serán dotadas de insumos, materiales, herramientas y equipos de acuerdo a la necesidad de dotación para su funcionamiento.
Para el alcance de lo anterior, se plantean los siguientes productos con sus actividades:
Primer producto: Mujeres con aumento al acceso de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades.
Contará con las siguientes actividades:
Actividad número 1: “REALIZAR DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO”
Actividad número 2: “REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL”
Segundo producto: Planes de Negocios Formulados.
Actividad número 3: “REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS”
Tercer producto: Unidades productivas legalmente constituidas dotadas.
Actividad Numero 4: “CREAR Y FORMALIZAR UNIDADES PRODUCTIVAS
Actividad Numero 5. “ENTREGAR DOTACIONES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO”.
Actividad número 6: “REALIZAR UNA FERIA EMPRESARIAL

Impreso el 26/10/2022 1:22:45 p.m.

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe **Departamento:** Bolívar **Municipio:** Cartagena de Indias **Centro poblado:** **Resguardo:** **Latitud:** **Longitud:**	Distribuida en el territorio del Distrito de Cartagena. El proyecto tendrá incidencia y presencia directa en cada una de las tres localidades del distrito de Cartagena, incluyendo las zonas rurales e Insulares.

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros),
Disponibilidad y costo de mano de obra,
Impacto para la Equidad de Género,
Medios y costos de transporte,
Otros

Impreso el 26/10/2022 1:22:45 p.m.

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 3.726.733.375,57

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 537.211.632

Aumentar el acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades empresariales.

Producto	Actividad
1.1 Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable **Medido a través de:** Número de personas **Cantidad:** 700,0000 **Costo:** $ 537.211.632	**1.1.1** Realizar divulgación y promoción del proyecto. **Costo:** $ 56.308.984 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	1.1.2 Desarrollar Procesos de Formación Empresarial y Orientación Psicosocial. **Costo:** $ 480.902.648 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

2 - Objetivo específico 2 **Costo:** $ 88.777.748

Contar con herramientas metodológicas de planeación empresarial para el empoderamiento económico de la mujer

Producto	Actividad
2.1 Documento de lineamientos técnicos **Medido a través de:** Número de documentos **Cantidad:** 80,0000 **Costo:** $ 88.777.748	**2.1.1** Realizar Acciones de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la Formulación de Planes de Negocios. **Costo:** $ 88.777.748 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si

3 - Objetivo específico 3 **Costo:** $ 3.100.743.995

Aumentar el acceso para adquisición de activos productivos para facilitar el empoderamiento económico de la mujer.

Impreso el 26/10/2022 1:22:46 p.m.

Producto	Actividad
3.1 Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de unidades **Cantidad:** 80,0000 **Costo:** $ 3.100.743.995	**3.1.1** Crear y Formalizar Unidades Productivas. **Costo:** $ 17.357.224 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	3.1.2 Entregar Dotaciones y Suministro para el Desarrollo de las Iniciativas de Emprendimiento. **Costo:** $ 2.759.205.137 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	3.1.3 Realizar una Feria Empresarial. **Costo:** $ 50.486.155 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** No
	3.1.4 Realizar Interventoría técnica, administrativa y financiera. **Costo:** $ 246.978.580 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** Si
	3.1.5 Realizar protocolo sanitario PAPSO **Costo:** $ 26.716.900 **Etapa:** Inversión **Ruta crítica:** No

Impreso el 26/10/2022 1:22:46 p.m.

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para

Actividad 1.1.1 Realizar divulgación y promoción del proyecto.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$2.195.614,60	$23.059.516,56	$31.053.853,18
Total	**$2.195.614,60**	**$23.059.516,56**	**$31.053.853,18**

Periodo	Total
0	$56.308.984,34
Total	

Actividad 1.1.2 Desarrollar Procesos de Formación Empresarial y Orientación Psicosocial.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$100.397.444,82	$118.811.678,79	$261.693.524,44
Total	**$100.397.444,82**	**$118.811.678,79**	**$261.693.524,44**

Periodo	Total
0	$480.902.648,05
Total	

Actividad 2.1.1 Realizar Acciones de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la Formulación de Planes de Negocios.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$37.243.854,48	$4.802.906,95	$46.730.986,51
Total	**$37.243.854,48**	**$4.802.906,95**	**$46.730.986,51**

Periodo	Total
0	$88.777.747,94
Total	

Impreso el 26/10/2022 1:22:47 p.m.

Actividad 3.1.1 Crear y Formalizar Unidades Productivas.

Periodo	Mano de obra calificada
0	$17.357.223,56
Total	**$17.357.223,56**

Periodo	Total
0	$17.357.223,56
Total	

Actividad 3.1.2 Entregar Dotaciones y Suministro para el Desarrollo de las Iniciativas de Emprendimiento.

Periodo	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo	Transporte
0	$81.000.376,61	$2.670.342.086,09	$7.862.673,92
Total	**$81.000.376,61**	**$2.670.342.086,09**	**$7.862.673,92**

Periodo	Total
0	$2.759.205.136,62
Total	

Actividad 3.1.3 Realizar una Feria Empresarial.

Periodo	Mano de obra calificada	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas
0	$617.516,61	$2.025.009,42	$47.843.629,03
Total	**$617.516,61**	**$2.025.009,42**	**$47.843.629,03**

Periodo	Total
0	$50.486.155,06
Total	

Impreso el 26/10/2022 1:22:47 p.m.

Actividad 3.1.4 Realizar Interventoría técnica, administrativa y financiera.

Periodo	Mano de obra calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	Transporte
0	$208.498.580,00	$8.000.000,00	$3.280.000,00	$7.200.000,00	$20.000.000,00
Total	**$208.498.580,00**	**$8.000.000,00**	**$3.280.000,00**	**$7.200.000,00**	**$20.000.000,00**

Periodo	Total
0	$246.978.580,00
Total	

Actividad 3.1.5 Realizar protocolo sanitario PAPSO

Periodo	Materiales
0	$26.716.900,00
Total	**$26.716.900,00**

Periodo	Total
0	$26.716.900,00
Total	

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Financieros	Deficiente asignación de recursos económicos para el empoderamiento social y económico de las mujeres en el contexto de la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 5. Catastrófico	Incumplimiento en la ejecución del proyecto.	Presupuestos ajustados a la realidad de los costos del mercado

Impreso el 26/10/2022 1:22:47 p.m.

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
2-Componente (Productos)	Administrativos	Carencia de competencias requeridas del recurso humano contratado para desarrollar las actividades del proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Dificultad en el desarrollo de las competencias empresariales de los beneficiarios	Contratar recurso humano con competencias empresariales
	Administrativos	Carencia de las competencias e idoneidad requerida del recurso humano contratado para desarrollar las actividades del proceso formativo.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Dificultad de las beneficiarias para comprender las temáticas expuestas e incidencia negativa para el fortalecimiento empresarial.	Contratar recurso humano con experiencia, capacidad e idoneidad en el manejo de los temas empresariales.
	De mercado	Incremento en los precios de los materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios, insumos y servicios ofrecidos por el proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Dificultad en la entrega del total de dotaciones e insumos a las unidades productivas.	Ajustar el presupuesto del proyecto de acuerdo a los costos reales del mercado.
3-Actividad	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Pandemia, enfermedades infectocontagiosas que impidan la interacción social y comunitaria por razones de prevención y salud pública	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 3. Moderado	Dificultades para el cumplimiento de las actividades institucionales establecidos y proyectadas.	Implementación y desarrollo de actividades virtuales y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
	De calendario	Mala planificación de los tiempos proyectados para el desarrollo de las actividades del proyecto	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto y el logro fundamental del mismo	Implementar un cronograma realista y alcanzable
	De costos	Mala estimación de los costos durante la fase de formulación y estructuración del proyecto.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Dificultad para cumplir con éxito la finalidad del proyecto.	Estimar los costos del proyecto de acuerdo a las cotizaciones realizadas.
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Inundaciones y bloqueos de vías de acceso ocasionadas por tormentas tropicales y huracanes.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la entrega de las dotaciones y suministro a las unidades productivas.	Programar los tiempos de entrega teniendo en cuenta la información meteorológica suministrada por el IDEAM.

Impreso el 26/10/2022 1:22:48 p.m.

Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro de las mujeres emprendedoras en procesos de formacion y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento. Cantidad: corresponde al numero de emprendedoras y comunales beneficiarias del proyecto. Costo: es el ahorro en formación individual de las mujeres para el fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	700,00	$765.300,00	$535.710.000,00
2	700,00	$808.309,86	$565.816.902,00
3	700,00	$853.736,87	$597.615.809,00
4	700,00	$901.716,89	$631.201.823,00
5	700,00	$952.393,38	$666.675.366,00

Ahorro de las mujeres emprendedoras y comunales en inversión para la creación, formalización de unidades productivas y adquisición de maquinarias herramientas y equipos. Cantidad: Corresponde al No de mujeres beneficiaras del proyecto. Costo: corresponde al ahorro en la compra individual de maquinarias, herramientas y equipos para el desarrollo de la actividad productiva.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	320,00	$2.800.000,00	$896.000.000,00
2	320,00	$2.957.360,00	$946.355.200,00
3	320,00	$3.123.564,00	$999.540.480,00
4	320,00	$3.299.108,00	$1.055.714.560,00
5	320,00	$3.484.518,00	$1.115.045.760,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$1.431.710.000,00	$1.431.710.000,00
2	$1.512.172.102,00	$1.512.172.102,00

3	$1.597.156.289,00	$1.597.156.289,00
4	$1.686.916.383,00	$1.686.916.383,00
5	$1.781.721.126,00	$1.781.721.126,00

Impreso el 26/10/2022 1:22:48 p.m.

Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$2.988.711.599,9	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-2.988.711.599,9
1	$1.145.368.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.145.368.000,0
2	$1.209.737.681,6	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.209.737.681,6
3	$1.277.725.031,2	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.277.725.031,2
4	$1.349.533.106,4	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.349.533.106,4
5	$1.425.376.900,8	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$1.425.376.900,8

Impreso el 26/10/2022 1:22:48 p.m.

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para emprendimiento en la ciudad de Cartagena.					
$1.949.375.356,12	30,77 %	$1,65	$4.269.588,00	$2.988.711.599,89	$434.554.331,94

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	$641.241,72
Documento de lineamientos técnicos	$980.286,75
Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos (Producto principal del proyecto)	$30.767.743,17

03 - Decisión

Alternativa

Fortalecimiento de capacidades y apoyo a la participación de las mujeres en los procesos de emprendimiento, encadenamiento productivo y apoyo financiero para emprendimiento en la ciudad de Cartagena.

Impreso el 26/10/2022 1:22:49 p.m.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Aumentar el acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades empresariales.

Producto

1.1. Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable

Indicador

1.1.1 Personas inscritas

Medido a través de: Número de personas

Meta total: 700,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	700,0000		

02 - Objetivo 2

2. Contar con herramientas metodológicas de planeación empresarial para el empoderamiento económico de la mujer

Producto

2.1. Documento de lineamientos técnicos

Indicador

2.1.1 Documentos de lineamientos técnicos elaborados

Medido a través de: Número de documentos

Meta total: 80,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	80,0000		

03 - Objetivo 3

3. Aumentar el acceso para adquisición de activos productivos para facilitar el empoderamiento económico de la mujer.

Producto

3.1. Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos (Producto principal del proyecto)

Indicador

3.1.1 Unidades productivas colectivas fortalecidas

Medido a través de: Número de unidades

Meta total: 80,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	80,0000		

Impreso el 26/10/2022 1:22:49 p.m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Supervisión Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G050

Fórmula:

Tipo de Fuente: Documento oficial

Fuente de Verificación: Informes de supervisión realizados

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	4	**Total:**	**4**

Impreso el 26/10/2022 1:22:49 p.m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Subprograma presupuestal

1300 INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Impreso el 26/10/2022 1:22:49 p.m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	CARTAGENA DE INDIAS	Municipios	SGR - Asignaciones directas	0	$3.726.733.375,57
				1	$0,00
				5	$0,00
				Total	$3.726.733.375,57
	Total Inversión				$3.726.733.375,57
Total					**$3.726.733.375,57**

Impreso el 26/10/2022 1:22:50 p.m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Aumentar los niveles de empoderamiento económico y social de las mujeres en el contexto de la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias.	**Unidades productivas legalmente constituidas y dotadas con apoyo del distrito.**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de seguimiento.	**Se asignaron los recursos suficientes y se cumplió con el objetivo y finalidad del proyecto.**
		Planes de Negocios Formulados por mujeres para sus emprendimientos, con apoyo del distrito.	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de seguimiento.	**Se asignaron los recursos suficientes y se cumplió con el objetivo y finalidad del proyecto.**
		Mujeres con acceso a transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades de emprendimiento.	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de seguimiento.	**Se asignaron los recursos suficientes y se cumplió con el objetivo y finalidad del proyecto.**
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable	**Personas inscritas**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** INFORME DE INTERVENTORIA, LISTADO DE ASISTENCIA	**Se contrató un recurso humano con la experiencia, capacidad e idoneidad en el manejo de temas empresariales. Mujeres del distrito de Cartagena con formación, orientación empresarial y con mejores competencias productivas.**
	2.1 Documento de lineamientos técnicos	**Documentos de lineamientos técnicos elaborados**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** plan de negocio formulado	**El recurso humano contratado cuenta con los perfiles y competencias para el desarrollo de las actividades del proyecto. Se formularon los planes de negocios que estaban establecidos como meta.**

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Componentes (Productos)	3.1 Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos (Producto principal del proyecto)	**Unidades productivas colectivas fortalecidas**	**Tipo de fuente:** Documento oficial **Fuente:** acta de entrega de dotacion por unidad productiva	**Los costos del presupuesto del proyecto fueron ajustados de acuerdo a los costos actuales del mercado. Se crearon, formalizaron y dotaron las unidades productivas que fueron seleccionadas.**
Actividades	1.1.1 - Realizar divulgación y promoción del proyecto.(*) 1.1.2 - Desarrollar Procesos de Formación Empresarial y Orientación Psicosocial.(*)	**Nombre: Informes De Supervisión Realizados** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 4.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Se implementó un cronograma de actividades realista y alcanzable logrando divulgar el proyecto a toda la población beneficiaria.**
	2.1.1 - Realizar Acciones de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la Formulación de Planes de Negocios.(*)		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Se implementaron y desarrollaron actividades virtuales y se cumplieron las medidas de bioseguridad.**
	3.1.1 - Crear y Formalizar Unidades Productivas. (*) 3.1.2 - Entregar Dotaciones y Suministro para el Desarrollo de las Iniciativas de Emprendimiento. (*) 3.1.3 - Realizar una Feria Empresarial. 3.1.4 - Realizar Interventoría técnica, administrativa y financiera.(*) 3.1.5 - Realizar protocolo sanitario PAPSO		**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Se programaron los tiempos de entrega teniendo en cuenta la información meteorológica suministrada por el IDEAM. Se cumplió con los tiempos de entregas de dotación a las unidades productivas, planificados en el cronograma.**

(*) Actividades con ruta crítica

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	**ORDENACIÓN DEL GASTO**
CIELO BLANCO FLOREZ Secretaria de Participación y Desarrollo Social (E)	**CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA** Secretario General

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA:	Marzo de 2023
PROGRAMA:	MUJERES CON AUTONOMÍA ECONÓMICA
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento al emprendimiento femenino en el contexto de la equidad de género en el distrito de Cartagena de Indias
CÓDIGO BPIN No.	2021130010206
TIPO DE CONVENIO	Convenio de Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro. (Art 5, Decreto 092 del 23 de enero de 2017)
CODIGO UNSPSC	93141500
No. REFERENCIA ITEMS PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	ITEM 1675 de la Versión 14 del PAA de fecha 22 de marzo de 2023
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1 de la Constitución, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados, se identifica para el logro de estos cometidos, en el ordenamiento positivo la posibilidad de celebrar los contratos y convenios que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los convenios de colaboración y de asociación.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Dado que el Decreto 092 de 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, es importante resaltar que un convenio de asociación es un acuerdo entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Estatal para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y reglamentados por el decreto 092 de 2017.

2. El artículo 5 del mencionado decreto estableció: "*Los convenios de asociación que celebran entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas le asignan la ley y los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencias cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio*"

3. Que en parágrafo segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, determina que, los convenios de asociación de los que habla este artículo son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 de dicho decreto.

4. Que, para la realización de un proceso competitivo para la celebración del Convenio de Asociación, deberán aplicarse los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales aplicables, así como la aplicación de las normas generales de la contratación pública, exceptuando en lo puntualmente reglamentado en el Decreto.

5. De acuerdo con lo anterior no es necesario que la ESAL aporte recurso para el convenio de asociación que en ese caso la regla general es un proceso competitivo; sin embargo, se exime de competencia a la ESAL que aporta el 30% o más de los recursos requerido en dinero e referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

6. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo

7. En consecuencia, el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las misma, independientemente del número de oferta enviadas habilitadas

En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal.

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política, entendida como norma máxima y fundante de la cual emanan todas las demás normas que regulan nuestro ordenamiento jurídico, establece como fines esenciales del Estado "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)", en este entendido y en aras de contribuir a la correcta realización de los fines del Estado y darle cumplimiento a los mandatos constitucionales, se estudiará la viabilidad del convenio de asociación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Las mujeres constituyen uno de los grupos poblacionales que reflejan el mayor grado de vulnerabilidad con respecto a las dinámicas del mercado de trabajo, pues ellas evidencian bajas tasas de participación y limitadas oportunidades laborales, las tasas de informalidad laboral y de desempleo femenino son superiores a las masculinas y el salario promedio es ampliamente inferior al de los hombres, incluso si desempeñaran la misma actividad económica bajo iguales niveles de acumulación de capital humano.

En el distrito de Cartagena de Indias, las mujeres presentan bajos niveles de empoderamiento económico y social debido al limitado acceso a actividades de transferencia de conocimiento a herramientas metodológicas de planeación y gestión; a las escasas oportunidades para la adquisición de activos productivos, generado por la poca oferta institucional, los deficientes niveles de formación y la poca autonomía económica para la puesta en marcha de emprendimientos empresariales.

Según la encuesta de calidad de vida de las mujeres cartageneras realizada por Cartagena Como Vamos en el año 2020, se menciona que el 91% de las víctimas de la violencia de pareja en Cartagena fueron mujeres. Así mismo, según cifra de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Oficina de la Mujer, en el 2021 se atendieron 233 casos de mujeres violentadas residentes en Cartagena1.

Por otro lado, en lo que respecta al mercado laboral y calidad de vida, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE en el primer trimestre de 2022, arroja, que la tasa de desempleo en Cartagena para los hombres se ubicó en 6,8% y para las mujeres en 16,5%, representado una brecha de -9,6% con respecto al desempleo masculino2.

Según el DANE, de 220 mil mujeres que trabajaban o buscaban empleo en el distrito de Cartagena durante el primer trimestre de 2022, un total de 36 mil mujeres se encontraban desempleadas en ese periodo y de 256 mil hombres que trabajaban o buscaban empleo en el distrito de Cartagena, un total de 18 mil en ese mismo periodo se encontraban desempleados, demostrándose que en el distrito de Cartagena de Indias existe desigualdad de género en lo económico y laboral3.

Según el Plan de Desarrollo Distrital "Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023", la pérdida de autonomía económica en las mujeres en el distrito de Cartagena de Indias está directamente relacionada con una mayor vulnerabilidad a situaciones de dependencia, violencia, discriminación y exclusión en múltiples niveles por razones de género.

De acuerdo con el documento titulado "*Las mujeres en el mercado de trabajo de la ciudad de Cartagena*" de Dewin Pérez Fuentes, se menciona, que la cultura patriarcal o el denominado machismo, la violencia intrafamiliar, la dependencia económica, el bajo nivel educativo, son factores que se han identificado como limitantes para que las mujeres en Cartagena puedan participar equitativamente frente a los hombres en las dinámicas económicas y laborales.

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA - INDICADORES DE REFERENCIA

- 36.000 mujeres sin acceso a transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades de emprendimiento.
- Cero (0) Planes de Negocios Formulados por mujeres para sus emprendimientos, con apoyo del distrito.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

- Cero (0) Unidades productivas legalmente constituidas y dotadas con apoyo del distrito.

✓ **Causas que generan el problema**

✓ **Causas directas del problema:**

- Limitado acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y desarrollo de capacidades empresariales
- Pocas herramientas metodológicas de planeación empresarial para el empoderamiento económico de las mujeres
- Escasas oportunidades de acceso para la adquisición de activos productivos que faciliten el empoderamiento económico de las mujeres.

CAUSAS INDIRECTAS DEL PROBLEMA:

- Poca oferta institucional para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de la mujer.
- Bajos niveles de formación empresarial de las mujeres para el emprendimiento
- Baja autonomía económica de las mujeres para el emprendimiento empresarial.

EFECTOS GENERADOS POR EL PROBLEMA:

Efectos directos del problema:

- Bajos niveles de la calidad de vida de las Mujeres en el Distrito de Cartagena
- Alta dependencia económica de las mujeres en el medio familiar y social

Efectos Indirectos del problema:

- Altos niveles de Pobreza e inequidad social.
- Bajos niveles de autoestima de las mujeres e incremento de la violencia intrafamiliar

Lineamiento del proyecto con el Plan de Desarrollo Nacional – Departamental y Distrital

Plan de Desarrollo Nacional
(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Estrategia Transversal
III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
Línea:
11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
Programa
4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial
Bolívar primero (2020-2023)
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Salvemos Juntos a Cartagena

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

EJE ESTRATÉGICO 2: BOLÍVAR COMPETITIVO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial
Primero en emprendimiento y encadenamientos productivos

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
Salvemos Juntos a Cartagena (2020-2023)
Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal
9.1 línea estratégica: Desarrollo económico y empleabilidad
9.1.2 Programa: Mujeres con autonomía económica
Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal
Meta Plan de Desarrollo 2020 - 2023
1.010 mujeres participando en procesos de emprendimientos y encadenamientos productivos incorporando el enfoque diferencial.

Dentro del proyecto "*FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS*", se determinó que para darle cumplimiento a las petas establecidas, el área de intervención y productos se define de la siguiente manera:

- **Primer producto**: Intervención en la formación y desarrollo de capacidades técnica, tecnológica y orientación psicosocial
- **Segundo producto:** Formulación de ochenta **(80)** Planes de Negocios.
- **Tercer producto:** Impulsar la creación de al menos ochenta **(80)** Unidades Productivas legalmente constituidas y dotadas

Así las cosas, para lograr la ejecución del proyecto, mediante Decreto No. 1613 del 24 de noviembre de 2022 se viabilizó, priorizó, aprobó y designó un proyecto de inversión financiero provenientes del Sistema General de Regalías SGR.

Que a través de Decreto 1643 del 02 de diciembre de 2022. *"Por medio el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Regalías al capítulo presupuestal independiente de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías -SGR-SPGR, del Distrito de Cartagena de Indias para el BIENIO 2021 -2022 y se dictan otras disposiciones",* se incorporaron al Distrito de Cartagena de Indias, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (3.726.733.375,57)**

En este sentido, se hace necesario para el Distrito de Cartagena de Indias, adelantar proceso de contratación para seleccionar una ESAL para celebrar Convenio de Asociación para "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		REGIMEN ESPECIAL		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA		MÍNIMA CUANTÍA	
			X						

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Ley 489 de 1998. - Artículo 96. *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.* Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

A. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
B. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
C. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
D. La duración de la asociación y las causales de disolución.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el Decreto 092 de 2017 como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, Departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Por consiguiente, Colombia Compra ha establecido en su guía cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL, determinados así:

i. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
ii. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
iii. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

A su vez, da los parámetros para la determinación de la idoneidad de la reconocida ESAL:

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
c. Experiencia
d. Estructura organizacional
e. Indicadores de la eficiencia de la organización
f. Reputación

5. DESCRIPCIÓN DE OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONS ESCENCIALES E IDENTIFIACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

5.1. OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

5.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales

5.3. ALCANCE DEL OBJETO

Para el cumplimiento del Objeto del Convenio, el DISTRITO y la ESAL elegida, se tienen definidas las actividades que se encuentran detalladas en los Anexos técnicos y metodológicos, propuesta económica, análisis de idoneidad e inversión de contrapartida, por lo tanto, harán parte integral del Convenio. **Ver anexos**

5.4. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proyecto se compone de tres etapas, así:

- **ETAPAS.**

Se desarrollará un proceso de formación empresarial dirigido a 700 mujeres que habitan en el distrito de Cartagena de Indias, de estas, 350 deben pertenecer a organizaciones comunales; en la segunda etapa, se brindará asistencia técnica, asesoría y acompañamiento a las mujeres para la formulación de ochenta (80) planes de negocios y en la tercera etapa, se crearán y formalizarán ochenta (80) unidades productivas, las cuales serán dotadas de materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumos de acuerdo a la necesidad de dotación para su funcionamiento.

Para el alcance de lo anterior, se plantean los siguientes productos con sus actividades:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Producto 1: <u>MUJERES CON AUMENTO AL ACCESO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES</u>

Actividad 1. "REALIZAR DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROYECTO". En esta actividad, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a través de los diferentes mecanismos de comunicación (escritos y hablado), convocará a la población objeto del proyecto para lograr la selección de las 700 mujeres que se beneficiarán del mismo.

Esta selección se hará de la siguiente manera:

- 350 mujeres emprendedoras, ciento diez (110) mujeres por cada localidad de la zona urbana y veinte (20) mujeres de la zona rural.
- 350 mujeres pertenecientes a las organizaciones comunales del distrito de Cartagena, ciento diez (110) mujeres comunales por cada localidad de la zona urbana y veinte (20) mujeres comunales de la zona rural

La escogencia de las mujeres beneficiarias del proyecto, se hará con base a unos criterios de selección establecidos, garantizando el acceso oportuno a la información necesaria para la participación eficaz en el proceso de selección. – **<u>Ver anexo (Especificaciones técnicas criterios de selección de población beneficiaria)</u>**

Esta actividad, también contempla realizar, un lanzamiento general del proyecto, en un lugar amplio y accesible, con todas las condiciones logísticas y de bioseguridad, con la finalidad de dar a conocer de manera amplia y general a todas las mujeres que habitan en el distrito de Cartagena este proyecto; como también, la recolección de información necesaria de la población participante que sirva de insumo para la caracterización de las 700 mujeres que serán beneficiarias, posibilitando con esto, que la población femenina que reside en el distrito de Cartagena, tenga acceso oportuno a la información necesaria para participar de manera eficaz en las distintas actividades que se desarrollen.

Posteriormente se realizarán cuatro (4) reuniones de divulgación por localidad para un total de 12 reuniones, en ellas se entregará información referida al proyecto y al proceso establecido para la caracterización y selección de las beneficiarias utilizando las herramientas que utilicen para tal efecto: Diapositivas, Afiches informativos, folletos y Flyers.

Actividad 2. "REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL" En esta actividad se aplicará una metodología de formación empresarial y orientación psicosocial con equidad de género. Así mismo, se realizará la adaptación, diagramación e impresión de 3500 cartillas en módulos de formación (700 cartillas por 5 módulos).

Posteriormente, se desarrollará el proceso formativo con las setecientas (700) mujeres seleccionadas residentes en el distrito de Cartagena de Indias, (350 mujeres emprendedoras y 350 mujeres comunales) a cada mujer participante se le entregará una cartilla impresa por modulo temático desarrollado

Las 700 mujeres seleccionadas, se conformarán en 20 grupos de 35 personas, cada grupo recibirá el total de horas establecidas por módulo como se muestra a continuación:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

MÓDULO	HORAS POR GRUPO	GRUPOS	NÚMERO DE PERSONAS POR GRUPO	TOTAL HORAS
FORMACIÓN EMPRESARIAL				
Modulo 1: Proyecto de Vida y Formulación de Proyecto Empresarial.	30 HORAS	20 GRUPOS	35	600
Modulo 2: Organizaciones Sociales, Liderazgo, Mecanismos de Gestión y Administración Estratégica.	30 HORAS	20 GRUPOS	35	600
Modulo 3: Contabilidad, Manejo de Libros Contables.	30 HORAS	20 GRUPOS	35	600
Modulo 4: Emprendimiento, Marketing y Plan de Venta.	30 HORAS	20 GRUPOS	35	600
				2.400
FORMACIÓN PSICOSOCIAL				
Modulo 5: Formación psicosocial.	12 HORAS	20 GRUPOS	**35**	**240**

Los primeros cuatro módulos, tienen una duración de 30 horas y serán impartidos simultáneamente a las 700 mujeres en las tres localidades del distrito de Cartagena de Indias de manera presencial.

El quinto modulo tiene una duración de 12 horas y será impartido simultáneamente a las 700 mujeres en las tres localidades del distrito de Cartagena de Indias de manera presencial.

Cada grupo debe realizar el total de sesiones establecidas para el desarrollo de los módulos como se muestra a continuación:

MÓDULO	NÚMERO DE SESIONES	NPUMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PERSONAS POR GRUPO	TOTAL ASISTENCIAS
FORMACIÓN EMPRESARIAL				
Modulo 1: Proyecto de Vida y Formulación de Proyecto Empresarial.	6	20	35	4200
Modulo 2: Organizaciones Sociales, Liderazgo, Mecanismos de Gestión y Administración Estratégica.	6	20	35	4200
Modulo 3: Contabilidad, Manejo de Libros Contables.	6	20	35	4200
Modulo 4: Emprendimiento, Marketing y Plan de Venta.	6	20	35	4200
				16.800
FORMACIÓN PSICOSOCIAL				
Modulo 5: Formación psicosocial.	4	20	35	**2.800**

Al finalizar el proceso formativo y como resultado del mismo, cada mujer participante debe elaborar y presentar un modelo de negocio, tomando como guía el documento "***formato modelo de negocio"*** anexo a este documento. Así mismo, se le hará entrega de un certificado como constancia de asistencia, expedido por una institución debidamente reconocida por la autoridad colombiana competente. **(SE ANEXA: Formato 1: *Modelo de Negocio)***

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El proceso formativo debe realizarse de acuerdo a especificaciones técnicas y requerimientos institucionales descritas en documento anexo, además de las condiciones jurídicas, económicas y técnicas pertinentes. **(SE ANEXA DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PLAN DE CAPACITACIÓN**)

Producto 2. PLANES DE NEGOCIOS FORMULADOS.

Actividad 3. "REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS" Luego de haber realizado el proceso formativo cada mujer participante, debió presentar su modelo de negocio, de los cuales se escogerán los ochenta (80) mejores.

Para la escogencia de los modelos de negocios presentados, se tendrá en cuenta: la demanda del producto o servicio que se ofrece, la factibilidad técnica, operacional y financiera del negocio, la tasa de retorno del negocio, innovación de la propuesta y las ganas que tengan las mujeres de emprender y creerse capaz de triunfar. Estos aspectos permitirán evaluar qué tan viable es la idea de negocio que se presente.

Posterior a la selección de los modelos de negocios, se realizará un proceso de formación en "plan de negocio", primeramente, se realizará la adaptación, diagramación e impresión de 700 cartillas en módulos con la temática en mención; seguidamente, se desarrollará el proceso formativo con las setecientas (700) mujeres beneficiarias seleccionadas en la primera etapa de este proyecto (350 mujeres emprendedoras y 350 mujeres comunales).

Se propone desarrollar el siguiente modulo:

Modulo 6: Formulación de Planes de Negocio: Este módulo tiene una duración de dieciocho (18) horas, será impartido de manera presencial, en seis (6) sesiones de tres (3) horas c/u.

MÓDULO	HORAS POR GRUPO	GRUPOS	NÚMERO DE PERSONAS POR GRUPO	TOTAL HORAS
FORMACIÓN EN PLAN DE NEGOCIO				
Modulo 6: Formulación de Planes de Negocio	18 HORAS	20 GRUPOS	35	360

MÓDULO	NÚMERO DE SESIONES	NÚMERO DE GRUPOS	NÚMERO DE PERSONAS POR GRUPO	TOTAL ASISTENCIAS
FORMACIÓN EN PLAN DE NEGOCIO				
Modulo 6: Formulación de Planes de Negocio	6	20	35	4.200

A través de un recurso humano calificado con experiencia, capacidad e idoneidad se les brindará asesoría y acompañamiento a las mujeres beneficiarias, en todo el proceso de formulación de los ochenta (80) Planes de Negocio que serán los beneficiarios del apoyo para su unidad productiva.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

El contenido mínimo de estos Planes de Negocio será el siguiente: Resumen ejecutivo, descripción del producto o servicio, análisis del mercado y competencia, plan de ventas, descripción del equipo y temas societarios, estado de desarrollo del negocio, estrategias de marketing y plan de contingencia.

Una vez realizada la asesoría y el acompañamiento técnico, se entregará el documento a cada una de las unidades productivas como guía para viabilizar técnica, económica y financieramente los planes de negocios presentados.

Con el fin de posibilitar mayores oportunidades de participación y la promoción del desarrollo económico de las mujeres en el distrito de Cartagena, el proyecto contempla las siguientes líneas de negocios: ***Línea de Servicios, Línea Gastronómica y Línea de Manufactura***, debido a que estos sectores se encuentran entre los más representativos de la economía de Cartagena y Bolívar.

- **Línea de Servicios:** Servicios de Peluquería y/o Ciber Café
- **Línea Gastronómica:** Servicios de Restaurantes y/o Panadería.
- **Línea Manufactura:** Confecciones y/o Mueblería

Producto 3. <u>UNIDADES PRODUCTIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOTADAS.</u>

Actividad 4. *CREAR Y FORMALIZAR UNIDADES PRODUCTIVAS*". Una vez capacitadas las mujeres beneficiarias del proyecto y formulado los ochenta (80) Planes de Negocios, se constituirán ochenta (80) unidades productivas, con al menos cuatro (4) mujeres beneficiarias propietarias, no obstante, pueden apoyarse unidades productivas dentro de estas ochenta (80), que estén conformadas por más de cuatro (4) mujeres.

De estas unidades productivas, cuarenta (40) deben estar conformadas por mujeres vinculadas a las organizaciones comunales del Distrito de Cartagena de Indias

De las ochenta (80) unidades productivas se seleccionarán de manera positiva hasta tres (3) emprendimientos por localidad, en los cuales se incluyan en calidad de socios, organizaciones de mujeres formales que trabajen por el empoderamiento de las mujeres y niñas en el distrito de Cartagena en defensa de sus derechos y oportunidades para que puedan llevar una vida libre de violencia y discriminación.

Igualmente, se seleccionarán de manera positiva un emprendimiento por localidad, en los cuales se incluyan en calidad de socios a las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal.

La participación de los miembros de las Organizaciones formales de mujeres y de las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal, será homogénea y proporcional conforme al número de integrantes de las organizaciones no pudiendo superar el 30%.

A través de un recurso humano calificado con experiencia, capacidad e idoneidad, se acompañarán y asesorarán a las ochenta (80) unidades productivas, en todo el proceso de formalización y legalización. (elaboración de estatutos, acta de constitución, inscripción en el RUT, registro de libros contables, apertura de cuenta bancaria entre otros exigidos legalmente para la constitución y formalización de las mismas). Así mismo, serán asesoradas en el proceso de registro ante la Cámara de Comercio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

La creación y formalización de las unidades productivas antes mencionadas, beneficiarán a un mínimo de 320 mujeres (80 unidades productivas colectivas con mínimo 4 integrantes).

Para la formalización de los negocios se hace necesario realizar el trámite respectivo, se requiere de la realización de las siguientes actividades y la contratación del personal, así:

- Formalización unidades productivas - Gastos de matrícula e inscripción ante Cámara de Comercio Respectiva (Incluye formularios, elaboración de estatutos, acta de constitución, inscripción en el RUT, registro de libros contables, apertura de cuenta bancaria)
- Habilitación de documentos electrónicos ante la DIAN (Facturación electrónica, nómina electrónica, documento soporte electrónico para los no obligados a facturar)
- Capacitación tributaria y fiscal para el manejo de Unidades de Negocio
- Director de proyecto
- Asesor Jurídico con experiencia en Derecho Comercial y/o empresarial
- Asesor financiero (contador público) con experiencia en formalización de empresas o derecho tributario
- Trabajador social

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA MESES
1	Formalización unidades productivas - Gastos de matrícula e inscripción ante Cámara de Comercio Respectiva (Incluye formularios, elaboración de estatutos, acta de constitución, inscripción en el RUT, registro de libros contables, apertura de cuenta bancaria)	80	N/A
2	Habilitación de documentos electrónicos ante la DIAN (Facturación electrónica, nómina electrónica, documento soporte electrónico para los no obligados a facturar)	80	N/A
3	Capacitación tributaria y fiscal para el manejo de Unidades de Negocio	80	N/A
4	Director de proyecto por 7 meses	1	7
5	Asesor Jurídico con experiencia en Derecho Comercial y/o empresarial 4 meses	3	5
6	Asesor financiero (contador público) con experiencia en formalización de empresas o derecho tributario 4 meses	3	5
7	Trabajador social	2	7

Actividad 5. ***ENTREGAR DOTACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO***". Una vez legalizadas las unidades productivas, se formalizará la entrega de materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumos de acuerdo a la necesidad de dotación para cada una de estas unidades.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Para ello cada unidad productiva beneficiaria debe estar incluidas dentro de las siguientes líneas de negocios:

- **Línea de Servicios:** Servicios de Peluquería y/o Ciber Café.
- **Línea Gastronómica:** Servicios de Restaurantes y/o Panadería.
- **Línea Manufactura:** Confecciones y/o Mueblería.

El monto en la dotación e insumos para cada unidad productiva constituida y formalizada, será de **Treinta Millones de Pesos M/C ($30.000.000)**. El listado de los materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumos, al igual que los valores de cada uno de estos, se encuentran anexos en el APU 5 del presupuesto general del proyecto.

Teniendo garantizado la capacidad de instalación de cada unidad productiva, la dotación e insumo se entregarán mediante un acta de compromiso, la cual debe ser firmada al momento de la entrega, por el representante legal y la directiva de la organización.

La dotación de materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumo que el proyecto entregará, incluye la instalación, puesta en marcha y el soporte técnico por los primeros 12 meses. Para ello, se elaborará un cronograma concertado con el interventor y el operador del proyecto, donde se defina día y hora de entrega.

La revisión de las especificaciones técnicas, garantías de fábrica y funcionamiento, se realizará una vez La ESAL haga entrega formal de estos en el sitio asignado. **SE ANEXA: (DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS A ENTREGAR.)**

Actividad 6. "REALIZAR UNA FERIA EMPRESARIAL" Ya funcionando las unidades productivas, se realizará una (1) feria empresarial con el propósito de promocionar y comercializar los productos o servicios ofertado por cada unidad productiva con el objeto de fortalecer el desarrollo económico en la búsqueda de mercados a nivel local, regional y nacional.

La planificación de este evento consta de las siguientes etapas.

- 1ra. Etapa: Pre-feria (planificación y organización).
- 2da. Etapa: Feria (ejecución).
- 3ra. Etapa: Post-feria (evaluación y monitoreo).

Para la elección del lugar se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos: ubicación, accesibilidad, estacionamientos, seguridad, iluminación, ventilación adecuada, sonido, ambientación y principalmente lograr un concepto de diseño del espacio físico de la exhibición. Este espacio debe ser lo más amplio posible y atractivo para el público que visitará la feria.

El lugar debe ser adecuado, para facilitar la distribución del espacio de exhibición, ya que éste debe proveer pabellones o stands (espacio de exhibición de cada uno de los participantes). Los tamaños de los stands pueden variar de acuerdo a las necesidades y presupuesto de cada unidad productiva.

Hacen parte integral del Estudio Previo los siguientes documentos anexos:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

• Especificaciones técnicas criterios de selección de beneficiarias • Especificaciones técnicas Plan de Capacitación Empresarial • Formato Modelo de Negocio • Formato Plan de Negocio • Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - CONFECCIONES • Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - MUEBLERÍA • Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - PELUQUERÍA • Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos - RESTAURANTE • Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos – PANADERÍA • Especificaciones Técnicas de Materiales y Equipos – CIBERCAFÉ	
5.5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	El Contratista que resulte seleccionado para la ejecución del objeto contractual del proceso de referencia, celebrara un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
5.6. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del presente contrato es de SIETE **(7 MESES),** contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.
5.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El lugar de ejecución del contrato será el Distrito de Cartagena de Indias.
5.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	Que, de conformidad con los parámetros establecidos en el presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de contratación. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del Distrito de Cartagena de Indias, será de **TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.479.754.795,57)** El asociado debe comprometerse a aportar como contrapartida mínima del 10% del valor total del Convenio de Asociación. Para hallar el valor de su aporte se tendrá en cuenta la siguiente formula: $\frac{\text{Valor Total Aportes del Proponente Ofertado} * 100}{\text{Valor Total del Presupuesto SDG Requerido para el Proyecto}}$

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

<table>
<tr>
<td>5.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td>
<td>De acuerdo con Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, se cuenta con el siguiente CDP, 00AD-403-1300-2021-13001-0206 FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
<table>
<tr><th>No. Registro</th><th>Fecha</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1523</td><td>09-03-2023</td><td>Nación</td><td>3.726.733.375,57</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>5.10. FORMA DE PAGO</td>
<td>Para el desembolso de los aportes del Distrito de Cartagena, el cual corresponde a TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.479.754.795,57) se hará de la siguiente manera:

a. Un primer desembolso equivalente al 20% del valor del aporte del DISTRITO, correspondiente a SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS ($ 695,950,959.11) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y cumplimiento de las siguientes etapas, de conformidad con las actividades del presente proyecto, así: Realización de la divulgación y promoción del proyecto, esto es: i) selección de 700 mujeres participantes del proyecto, de conformidad con los criterios de selección del mismo; ii) lanzamiento oficial del proyecto; iii) realización de (4) reuniones de divulgación por localidad, para un total de doce 12 reuniones.
b. Un segundo desembolso, equivalente al 40% del valor del aporte del DISTRITO, esto es MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (1.391.901.918,23) previo cumplimiento de las siguientes actividades: Actividad 2. Proceso de formación empresarial y orientación psicosocial así: Realización de las capacitaciones de formación en Formación empresarial y formación psicosocial a las 700 mujeres seleccionadas, dando cumplimiento a lo establecido en el plan de capacitación, para lo cual deben aportar: i) copia del certificado de capacitación de los 700 beneficiarios en cada uno de los cursos; ii) listado de asistencia de los beneficiarios a las sesiones de

</td>
</tr>
</table>

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

	capacitación; **iii)** presentación modelo de negocio, para lo cual deberá aportar copia de los 700 formatos de modelo de negocio realizados por la población beneficiaria.. **c.** **Un tercer desembolso,** equivalente al **30%** del valor del aporte del DISTRITO, esto es **MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.043.926.438,67)** previo cumplimiento de las siguientes actividades: **Actividad 3. Realizar acciones de asistencia y acompañamiento para formulación de planes de negocios,** así: **i)** lista de asistencia de los beneficiarios a los módulos de capacitación de los Planes de Negocio, **ii)** Copia de los 700 Planes de negocios formulados; **iii)** escogencia de los ochenta (80) planes de negocio beneficiados con apoyo de la unidad productiva, para lo cual deberá enviar dentro del informe reporte informando los planes de negocio escogidos, identificando la línea de negocio a que pertenecen cada una. **Actividad 4. Crear y Formalizar Unidades Productivas: i)** Constituir y formalizar mínimo el 50% de las unidades productivas proyectadas, esto es cuarenta (40) unidades productivas conformadas por mínimo de (4) mujeres, para lo cual deberá entregar: Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de las unidades productivas formalizadas. **Actividad 5. Entrega de Dotación y suministro para el desarrollo de las iniciativas de emprendimiento: i)** entrega del 50% de capital semilla a las unidades productivas formalizadas y constituidas legalmente, esto es, a (40) unidades productivas, para lo cual deberá entregar como soporte: acta de entrega y recibo a satisfacción de cada una de los elementos y equipos de dotación, por parte de los beneficiarios. **d.** **Un cuarto desembolso,** equivalente al 10% restante del valor del aporte del DISTRITO, esto es **TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($347.975.479,56),** previo cumplimiento de las siguientes actividades: **i)** Constituir y formalizar el 50% restante de las unidades productivas proyectadas, esto es cuarenta (40) unidades productivas conformadas por mínimo de (4) mujeres, para lo cual deberá entregar: Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de las unidades productivas formalizadas; **ii)** entrega

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

	del 50% restante de capital semilla a las unidades productivas, esto es, a (40) unidades productivas, para lo cual deberá entregar como soporte: acta de entrega y recibo a satisfacción de cada una de los elementos y equipos de dotación, por parte de los beneficiarios; **Actividad 6. Realización de una feria empresarial, i)** Realización de una feria empresarial que permita promocional y comercializar los productos o servicios ofertados por cada unidad productiva.
6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
6.1. OBLIGACIONES DEL DISTRITO	OBLIGACIONES DEL DISTRITO: EL DISTRITO se obliga a las siguientes: a) Dirigir la ejecución del Convenio a través de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales; c) Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL; d) Construir el expediente contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio. e) Realizar el aporte en la forma que se estipula en la cláusula sexta; f) Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio; g) Designar un funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la supervisión del Convenio; h) Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios, de acuerdo como se ha señalado en las obligaciones de la ESAL; i) Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo
6.2. OBLIGACIONES DE LA ESAL	**OBLIGACIONES DE LA ESAL:** Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de Convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se obliga, a lo siguiente: **a)** Planear las actividades que se consagran en el anexo técnico del convenio y orientar el diseño de las estrategias pedagógicas que implican los productos del proyecto objeto de este convenio; **b)** Vincular el personal que se requiere para la implementación y operación del proyecto; **c)** Participar en la planeación y organización de todas las actividades de cada uno de los productos del proyecto objeto del convenio; **d)** Suministrar los elementos requeridos como el recurso humano y los recursos físicos para el alistamiento y ejecución de las actividades del proyecto, según la propuesta presentada; **e)** Acompañar en la implementación de la estrategia del proyecto de fortalecimiento de unidades productivas el Distrito de Cartagena; **f)**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

	Contar con la capacidad de logística necesaria en la entrega de los insumos y equipos para la dotación de las unidades productivas. **g)** Asesorar y realizar acompañamiento a las mujeres beneficiarias para lograr la formalización de las unidades productivas; **h)** Asignar y aportar los recursos para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con la contrapartida que se comprometa a aportar la ESAL; **i)** Realizar la gestión administrativa necesaria que le permita cumplir en los tiempos de la programación de las actividades; **j)** Disponer del equipo de trabajo suyo que apoyará la administración del convenio; **k)** Garantizar la idoneidad de los tutores y personal necesario para el desarrollo de los programas de formación y capacitación, a fin de cumplir con el objeto del presente Convenio. **l)** Presentar informes de acuerdo a cada pago a LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, sobre las actividades desarrolladas; **m)** Atender las recomendaciones que haga LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL; **n)** Elaborar informe de ejecución financiero para efectuar cada pago hasta la finalización del convenio, con el fin de controlar la ejecución de los recursos del mismo. **ñ)** Entregar a la SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL como evidencia de entrega de la dotación y suministro para el desarrollo de las iniciativas de emprendimiento de cada plan de negocio: ACTA DE ENTREGA DEL DOTACIÓN Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO, el cual debe estar firmado por el beneficiario, donde conste manifestación expresa de la aceptación del capital y se enuncien los insumos entregados acorde al presupuesto asignado. **o)** Realizar en coordinación con LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, las labores de difusión previas al inicio de desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios; **p)** Coordinar con LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL las instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar las actividades en los barrios sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos; **q)** Iniciar con la dirección de LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL las actividades de campo dentro del término establecido el programa de trabajo que acuerde; **r)** Comunicar oportunamente las situaciones que impiden el avance del proyecto y proponer soluciones; **s)** Presentar la certificación bancaria de la cuenta Institucional a la que se hará el giro de los aportes del Distrito; **t)** La ESAL realizará seguimiento a las unidades de negocio capitalizadas, por un periodo de 12 meses, contados a partir de la finalización del contrato, a fin de lograr la sostenibilidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

	de los negocios **u)** Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar; **v)** Proveer implementos de bioseguridad establecidos y contemplados en el presupuesto oficial de la entidad, de conformidad con la normatividad vigente; **w)** Las demás inherentes y necesarias para la ejecución del objeto contractual.

7. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL MERCADO

Para el cálculo del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

Los precios unitarios aplicados para el cálculo de los costos directos de la obra, son resultado de los utilizados por el DISTRITO en sus procesos de contratación y proyectos formulados.

En el cálculo se evaluó la posible incidencia de variables macro-económicas como la inflación y la depreciación, así como también las disposiciones vigentes en materia fiscal.

Teniendo en cuenta los diferentes requerimientos para la realización de este proyecto, se anexan las especificaciones técnicas y cantidades el Anexo 1 – Especificaciones técnicas e Invitación pública

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5° de la ley 1882 de 2018, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los proponentes:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO / NO HABILITADO
Capacidad Técnica • Experiencia • Cumplimiento de condiciones técnicas mínimas	HABILITADO / NO HABILITADO

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Las entidades podrán participar como proponentes bajo la siguiente modalidad siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

a) Individualmente como Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL
b) Conjuntamente, como proponentes plurales siempre y cuando todos los integrantes del proponente plural ostenten la calidad de Entidad Sin Ánimo de Lucro

Los proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
d) No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

El DISTRITO deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

8.1.1. Certificado de existencia y representación legal

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **Personas jurídicas Entidades sin Ánimo de Lucro:**
 a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 b. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
 c. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
 d. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 e. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 f. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
 g. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **Proponentes plurales:**
 - El documento de conformación de proponentes plurales debe:
 a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

la información requerida en el **Formato 2 –** Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

c. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

8.1.2. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales

El Proponente deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 . En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

Adicional de lo anterior acreditado, la ESAL participante deberá aportar las planillas de pagos de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

8.1.3. Registro Único Tributario (RUT)

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA 1: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicado el proceso, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y firma del Convenio.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

8.1.4. Certificado de antecedentes fiscales

Certificado expedito por la Contraloría General de la República, vigente, no mayor a quince (15) días, al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

8.1.5. Certificado de antecedentes disciplinarios

Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente no mayor a quince (15) días, al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta, de la persona jurídica que presenta la propuesta y el de su representante Legal.

8.1.6. Antecedentes judiciales

Certificado o consulta realizada desde la Página Oficial de la Policía Nacional, vigente al momento de la presentación de la propuesta no mayor a quince (15) días, del Representante Legal o de quien firme la propuesta.

8.1.7. Certificado nacional de medidas correctivas

Certificado o consulta realizada desde la página oficial para el Registro de Medidas Correctivas, vigente no mayor a quince (15) días, al momento de la presentación de la propuesta, del Representante Legal o de quien firme la propuesta.

8.1.8. Registro en SECOP II como Entidad Sín Ánimo de Lucro.

Certificado de encontrarte inscrito en la Plataforma SECOP II como Entidad sin Ánimo de lucro.

8.1.9. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control de la Esal

El proponente deberá allegar con su propuesta el Certificado de inspección, vigilancia y control de la ESAL, expedido por la Gobernación del Departamento de Bolívar, la cual debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta.

8.1.10. Certificado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Para soportar la capacidad financiera, el proponente deberá aportar Estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2022, los cuales deberán están acompañados de la Cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia de la misma, del Contador Público y Revisor Fiscal que avala los estados financieros.

- Certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

 - Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2022

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

- Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2022

Dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador nos muestra, además, el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1,30.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia compra eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, sino que sus ingresos están destinados a cumplir su función social, mostrando eficiencia en el gasto, su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales; se verifica el indicador por la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Gastos de Funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

8.3. CAPACIDAD TÉCNICA

El Proponente debe acreditar que cuenta con la capacidad para cumplir con las actividades y obligaciones ofrecidos, de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos dentro del proyecto.

8.3.1. Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia hasta con dos (2) contratos y/o convenios, celebrados con Entidades Públicas o privadas, terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha del cierre del presente proceso de contratación, que sumados sean igual o superior al **50%** del presupuesto oficial aportado por el Distrito de Cartagena, expresado en **(1.499,99 SMMLV),** y cuyo objeto contractual corresponda a la **FORMACIÓN Y/O CAPACITACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO FINANCIERO O CAPITALIZACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS**

Lo proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

a) Acta de liquidación
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo
c) Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del bien o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
d) Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

i) Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. **En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 50%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta.**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

8.3.2. Personal mínimo requerido en el proyecto

El proponente deberá aportar en su propuesta el 50% de las hojas de vida del personal profesional requerido para el proyecto, de conformidad con los perfiles profesionales detallados a continuación:

NECESIDAD	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Servicios profesionales para adaptación de los módulos de capacitación al enfoque de equidad de género	2	Profesional en administración de empresas/ administración industrial/ economía/ contaduría pública con mínimo 5 años de experiencia	Experiencia en gestión empresarial o experiencia docente de mínimo 4 años
Servicios profesionales para diagramación de cartillas de formación	2	Profesional en diseño gráfico con mínimo 2 años de experiencia profesional	Certificación laboral de mínimo dos años de experiencia
Profesional Universitario (Perfil administrativo y/o contable), con experiencia en procesos de formación empresarial y equidad de género	2	Profesional administrador de empresas o contaduría pública con mínimo 5 años de experiencia profesional	Experiencia en proyectos de formación empresarial y/o experiencia docente en formación empresarial mínimo dos años.
Profesional universitario con experiencia en procesos de formación psicosocial y en equidad de género	1	Profesional en Psicología con mínimo 5 años de experiencia profesional	Experiencia en proyectos de formación psicosocial y equidad de género mínimo dos años de experiencia
Profesional universitario para formación en formulación de planes de negocios y en equidad de género	1	Profesional administrador de empresas con mínimo 5 años de experiencia profesional	Experiencia docente y/o experiencia en formulación de planes de negocio mínimo 3 años de experiencia
Profesional universitario con experiencia en formación empresarial y en equidad de género	2	Profesional administrador de empresas con mínimo 2 años de experiencia profesional	Experiencia en proyectos de formación empresarial y/o experiencia docente en formación empresarial mínimo 1 año de experiencia
Profesional en administración de empresas o áreas afines	2	Profesional en administración de empresas, finanzas, contaduría pública con mínimo 5 años de experiencia profesional	Con experiencia certificable en proyectos de inversión de índole social
Asistente administrativo	1	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, como Gestión empresarial, gestión administrativa y financiera. Con mínimo 2 años de experiencia	Con experiencia certificable de mínimo 1 año.
Profesional especializado en el área de derecho	1	Profesional en Derecho con Postgrado en Especialización en	Con experiencia certificable de mínimo tres años de

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

		Derecho Comercial y/o Empresarial con mínimo 3 años de experiencia profesional	experiencia en asesorías en derecho comercial.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido por el **CONPES** 3714 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, el Distrito debe realizar la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que pueden incidir en el equilibrio económico del contrato. La estimación de los riesgos previsibles implica la cuantificación de los mismos, asignándoles un porcentaje de impacto sobre el valor del contrato; porcentaje que se debe traducir o convertir a valor de pesos, en virtud de la asunción del riesgo que se le asigna. Bajo esta nueva perspectiva introducida por la ley 1150 de 2007 y regulada por el documento CONPES 3714 de 2011, los riesgos previsibles constituyen una variable que necesariamente debe tomarse en consideración para la estimación del valor del contrato estatal.

Se encuentra anexa al estudio previo, Matriz de Riesgos.

10. GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, dicha garantía podrá consistir en una póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía en dinero deberá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

En el evento de tratarse de una póliza de seguro, la garantía de la propuesta debe ser expedida en formato para entidades públicas. En caso de prórroga de la fecha para entregar propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser ampliada de conformidad con lo requerido por el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, la cual contendrá:

CARACTERISTCA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: i) Contrato de seguro contenido en una póliza; ii) Patrimonio autónomo y iii) Garantía Bancaria
Asegurado / beneficiario	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT. 890.480.184-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del Distrito de Cartagena
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con una sigla, a no ser que el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgados de la misma

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

10.2. Garantías del Contrato

Dada las características del objeto del convenio, el asociado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Titulo III del Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a favor del Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias, una garantía única bajo la modalidad a favor de entidades estatales que constituirá en póliza expedida por Banco o compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia. Los amparos contratados serán:

- **<u>Garantía de única de Cumplimiento</u>**

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: La garantía que cubrirá el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al treinta por ciento **(30%)** del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más.
b. **CALIDAD DEL BIEN/SERVICIO**: la garantía que cubrirá la buena calidad del servicio el valor de esta garantía deberá ser equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del convenio y su vigencia sera desde su fecha de terminación hasta por 1 año más.
c. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Equivalentes al cinco por ciento **(5%)** del valor del convenio y su vigencia se extenderá para el término de ejecución y tres años más.

- **Garantía de RCEC**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

a. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por daños a terceros equivalente a 400 SMMLV y su vigencia será desde la ejecución del convenio.

11. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

El contrato podrá ser liquidado de común acuerdo por las partes de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 Ley 1150 de 2007, en el cual se indica *(…) La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (,,,)"*

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte del Distrito conforme a los demás apartes señalados en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993.

El plazo máximo para la liquidación del contrato será entonces de máximo 4 meses siguientes a la finalización del contrato, en cualquiera de sus modalidades.

12. INTERVENTORIA

Se requiere contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato objeto del presente proceso, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. La entidad tendrá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la interventoría externa y una supervisión a cargo de la Secretaria de participación y desarrollo Social, o quien este mediante oficio; quien vigilara el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para la cual podrá exigir la inflación que considere necesaria.

13. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerla directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

14. RESPONSABLES

CIELO MARTA BLANCO FLOREZ Secretaria de Participación y Desarrollo Social (E)	

ANEXO 5. Copia Presupuesto Proyecto Fortalecimiento al Emprendimiento Femenino

PRESUPUESTO GENERAL

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Item	Descripcion	Unidad	Cant	Valor Unitario	Valor total	Administración	Total Incluida Administración
1	**REALIZAR LA DIVULGACION Y PROMOCION DEL PROYECTO.**				**$ 50.608.333,33**	$ 5.700.651,00	**$ 56.308.984**
1.1	Evento masivo de lanzamiento del proyecto	Unidad	1	$ 12.003.333,33	**$ 12.003.333,33**		
1.2	Reuniones de divulgacion y promocion por localidades.	Unidad	1	$ 4.900.000,00	**$ 4.900.000,00**		
1.3	Material publicitario de divulgación	Unidad	1	$ 20.725.000,00	**$ 20.725.000,00**		
1.4	Evento masivo de cierre del proyecto	Unidad	1	$ 12.980.000,00	**$ 12.980.000,00**		
2	**REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL**				**$ 432.216.666,67**	$ 48.685.981,38	**$ 480.902.648**
2.1	Adaptación, diagramación e impresión de módulos y cartillas de formación	Unidad	3500	$ 7.433,33	**$ 26.016.666,67**		
2.2	Formación Empresarial	Unidad	1	$ 163.200.000,00	**$ 163.200.000,00**		
2.3	Refrigerios para Desarrollo de Formación Empresarial	Unidad	16800	$ 12.000,00	**$ 201.600.000,00**		
2.4	Formación Psicosocial	Horas	240	$ 32.500,00	**$ 7.800.000,00**		
2.5	Refrigerios para Desarrollo de Formaciòn Psicosocial	Unidad	2800	$ 12.000,00	**$ 33.600.000,00**		
3	**REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.**				**$ 79.790.000,00**	$ 8.987.747,94	**$ 88.777.748**
3.1	Adaptación, diagramación e impresión de módulos y cartillas de formación	Unidad	700	$ 7.557,14	**$ 5.290.000,00**		
3.2	Capacitación para planes de negocio	Horas	360	$ 32.500,00	**$ 11.700.000,00**		
3.3	Refrigerios para Capacitación para planes de negocio	Unidad	3500	$ 12.000,00	**$ 42.000.000,00**		
3.4	Asistencia tecnica para la formulacion Plan de Negocios	Horas	640	$ 32.500,00	**$ 20.800.000,00**		
4	**CREAR Y FORMALIZAR UNIDADES PRODUCTIVAS**				**$ 15.600.000,00**	$ 1.757.223,56	**$ 17.357.224**
4.1	Asistencia tecnica para la formalización de las unidades productivas	Horas	480	$ 32.500,00	**$ 15.600.000**		
5	**ENTREGAR DOTACIONES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO.**				**$ 2.479.866.666,67**	$ 279.338.469,96	**$ 2.759.205.137**
5.1	Acompañamiento profesional especializado a las unidades de negocio (28 Hs x Unid Prod)	Horas	2240	$ 32.500,00	**$ 72.800.000,00**		
5.2	Dotacion por emprendimiento de negocio	Unidad	80	$ 30.000.000,00	**$ 2.400.000.000,00**		
5.3	Servicio de transportes para entrega de dotación de las iniciativas	Unidad	2	$ 3.533.333,33	**$ 7.066.666,67**		
6	**REALIZAR UNA FERIA EMPRESARIAL**				**$ 45.375.000,00**	$ 5.111.155,07	**$ 50.486.155**
6.1	Preparación logística de la feria	Unidad	1	$ 2.175.000,00	**$ 2.175.000,00**		
6.2	Desarrollo de feria	Unidad	1	$ 43.200.000,00	**$ 43.200.000,00**		
	SUBTOTAL				**$ 3.103.456.666,67**		**$ 3.453.037.895,57**
	PROTOCOLO SANITARIO - PAPSO	Unidad	1	$ 26.716.900,00	**$ 26.716.900,00**		
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Unidad	1	$ 246.978.580,00	**$ 246.978.580,00**		
	ADMINISTRACION	Unidad	1	$ 349.581.228,90	**$ 349.581.228,90**	**11,26%**	
	TOTAL GENERAL				**$ 3.726.733.375,57**		

20/10/2022 14:18



Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

CRONOGRAMA FISICO Y FINACIERO

NOMBRE DEL PROYECTO:			FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.											
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	COSTO TOTAL	ETAPA PRECONTRACTUAL		EJECUCION CONTRACTUAL								CIERRE Y LIQUIDACIÓN	TOTAL
			MES1	MES2	MES3	MES4	MES5	MES6	MES7	MES8	MES9	MES10	MES11	
Realizar las actividades precontractuales del proyecto														
1	Realizar divulgación y promoción del proyecto.	$ 50.608.333,33			$ 50.608.333,33									$ 50.608.333,33
2	Desarrollar Procesos de Formación Empresarial y Orientación Psicosocial	$ 432.216.666,67			$ 108.054.166,67	$ 108.054.166,67	$ 108.054.166,67	$ 108.054.166,67						$ 432.216.666,67
3	Realizar Acciones de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la Formulación de Planes de Negocios.	$ 79.790.000,00						$ 39.895.000,00	$ 39.895.000,00					$ 79.790.000,00
4	Crear y Formalizar Unidades Productivas.	$ 15.600.000,00								$ 15.600.000,00				$ 15.600.000,00
5	Entregar Dotaciones y Suministro para el Desarrollo de las Iniciativas de Emprendimiento.	$ 2.479.866.666,67								$ 1.239.933.333,33	$ 1.239.933.333,33			$ 2.479.866.666,67
6	Realizar una Feria Empresarial.	$ 45.375.000,00										$ 45.375.000,00		$ 45.375.000,00
	SUB TOTAL	$ 3.103.456.666,67			$ 158.662.500,00	$ 108.054.166,67	$ 108.054.166,67	$ 147.949.166,67	$ 39.895.000,00	$ 1.255.533.333,33	$ 1.239.933.333,33	$ 45.375.000,00		$ 3.103.456.666,67
PROTOCOLO SANITARIO - PAPSO		$ 26.716.900,00			$ 5.343.380,00	$ 5.343.380,00	$ 5.343.380,00	$ 5.343.380,00				$ 5.343.380,00		$ 26.716.900,00
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		$ 246.978.580,00			$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50	$ 30.872.322,50		$ 246.978.580,00
ADMINISTRACIÓN		$ 349.581.228,90			$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61	$ 43.697.653,61		$ 349.581.228,90
CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO														
TOTAL		$ 3.726.733.375,57			$ 238.575.856,11	$ 187.967.522,78	$ 187.967.522,78	$ 227.862.522,78	$ 114.464.976,11	$ 1.330.103.309,45	$ 1.314.503.309,45	$ 125.288.356,11		$ 3.726.733.375,57

Fecha: 20/10/2022 14:18

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

FLUJO DE FONDOS				
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
DESCRIPCIÓN	**COSTOS EN MILES DE PESOS**	**TRIMESTRE 1**	**TRIMESTRE 2**	**TRIMESTRE 3**
Realizar divulgación y promoción del proyecto.	$ 50.608.333,33	$ 50.608.333,33		
Desarrollar Procesos de Formación Empresarial y Orientación Psicosocial	$ 432.216.666,67	$ 324.162.500,00	$ 108.054.166,67	
Realizar Acciones de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la Formulación de Planes de Negocios.	$ 79.790.000,00		$ 79.790.000,00	
Crear y Formalizar Unidades Productivas.	$ 15.600.000,00		$ 15.600.000,00	
Entregar Dotaciones y Suministro para el Desarrollo de las Iniciativas de Emprendimiento.	$ 2.479.866.666,67		$ 1.239.933.333,33	$ 1.239.933.333,33
Realizar una Feria Empresarial.	$ 45.375.000,00			$ 45.375.000,00
TOTAL COSTO DEL PROYECTO	**$ 3.103.456.666,67**	**$ 374.770.833,33**	**$ 1.443.377.500,00**	**$ 1.285.308.333,33**
PROTOCOLO SANITARIO - PAPSO	$ 26.716.900,00	$ 16.030.140,00	$ 5.343.380,00	$ 5.343.380,00
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	$ 246.978.580,00	$ 92.616.967,50	$ 92.616.967,50	$ 61.744.645,00
ADMINISTRACIÓN	$ 349.581.228,90	$ 131.092.960,84	$ 131.092.960,84	$ 87.395.307,23
TOTAL	**$ 3.726.733.375,57**	**$ 614.510.901,67**	**$ 1.672.430.808,34**	**$ 1.439.791.665,56**

20/10/2022 14:18

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	REALIZAR LA DIVULGACION Y PROMOCION DEL PROYECTO.
ITEM DE LA ACTIVIDA:	**1**

Esta actividad incluye, el material de apoyo, piezas digitales o impresas, papelería y mano de obra calificada para la divulgación y promoción del proyecto.

1.1. EVENTO MASIVO DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Personal técnico de apoyo para logistica	Unidad	10	$58.666,67	$586.666,67
Servicios de alojamineto, comida y bebidas:				
Alquiler de salón para 2500 personas por 3 horas con equipos audiovisuales, sonido, sillas y mesas.	Unidad	1	$9.666.666,67	$9.666.666,67
Estación de café. Incluye: Café, aromaticas, agua, greca, vasos biodegradables, mezcladores.	Unidad	5	$350.000,00	$1.750.000,00
TOTAL COSTOS DE EVENTO MASIVO DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO				**$ 12.003.333,33**

COSTOS DE INSUMOS SIN ADMINISTRACION				COSTO ADMINISTRACION
Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL	
$ 1.973.333,33	$ 20.725.000,00	$ 27.910.000,00	**$ 50.608.333**	**$ 5.700.651,00**
3,90%	40,95%	55,15%	**100,00%**	

1.2. REUNIONES DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN POR LOCALIDADES.

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Servicios de alojamineto, comida y bebidas:				
Alquiler de salón para 150 personas por 3 horas con equipos audiovisuales, sonido, sillas y mesas.	Unidad	5	$630.000,00	$3.150.000,00
Estación de café. Incluye: Café, aromaticas, agua, greca, vasos biodegradables, mezcladores.	Unidad	5	$350.000,00	$1.750.000,00
TOTAL COSTOS DE REUNIONES DE DIVULGACION Y DIVULGACIÓN POR LOCALIDADES.				**$ 4.900.000,00**

COSTOS DE INSUMOS INCLUIDO LA ADMINISTRACION			
Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL
$ 2.195.614,60	$ 23.059.516,56	$ 31.053.853,18	**$ 56.308.984,34**

1.3. MATERIAL PUBLICITARIO DE DIVULGACIÓN.

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Materiales:				
Escarapelas Vertical Tamaño externo: 9x 12,5 cm, Tamaño de documento: 8,5 x 9,5 cm. Full color, Marca, Funda y cordon	Unidad	2500	$5.333,33	$13.333.333,33
Pendon publicitario 13 onzas, (1mt x 1.5 mt) tipo colgable full color, con tubos para colgar y cuerda	Unidad	4	$71.666,67	$286.666,67
Pendón grande 1,50 x3 mt, full color, Backing recto.	Unidad	2	$190.000,00	$380.000,00
Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	Unidad	2000	$800,00	$1.600.000,00
Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150 gr.	Unidad	2500	$450,00	$1.125.000,00
Folleto full color, propalcote, tiro y retiro, tamaño tabloide de90 a 120 gr.	Unidad	2500	$866,67	$2.166.666,67

Paquete pauta publicitaria en emisora de amplia cobertura en el Distrito Cartagena por 30 segundos 3 veces al día de lunes a viernes por 10 días en horario A en emisoras que manejen el más alto índice de sintonía según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	Unidad	2	$916.666,67	$1.833.333,33
TOTAL COSTOS DE MATERIAL PUBLICITARIO DE DIVULGACIÓN.				**$ 20.725.000,00**

1.4. EVENTO MASIVO DE CIERRE DEL PROYECTO				
DESCRIPCION	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**TOTAL**
Mano de Obra Calificada:				
Personal técnico de apoyo para logistica	Horas	10	$58.666,67	$586.666,67
Maestro de ceremonia por 3 horas	Horas	1	$800.000,00	$800.000,00
Servicios de alojamineto, comida y bebidas:				
Alquiler de salón para 2500 personas por 3 horas con equipos audiovisuales, sonido, sillas y mesas.	Unidad	1	$9.666.666,67	$9.666.666,67
Estación de café. Incluye: Café, aromaticas, agua, greca, vasos biodegradables, mezcladores.	Unidad	5	$350.000,00	$1.750.000,00
Arreglo de mesa principal	Unidad	1	$176.666,67	$176.666,67
TOTAL COSTO DE EVENTO MASIVO DE CIERRE DEL PROYECTO				**$ 12.980.000,00**

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	**$50.608.333,33**

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL
ITEM DE LA ACTIVIDAD:	**2**

Esta actividad incluye, mano de obra calificada, meteriales logisticos y refrigerios para el desarrollo del proceso de formacion empresarial y orientacion psicosocial dirigido a 700 mujeres residentes en el distrito de Cartagena de Indias.

2.1. ADAPTACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MÓDULOS O CARTILLAS DE FORMACIÓN

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Servicios profesionales para la adaptacion de los modulos de capacitacion al enfoque de equidad de genero (20 hs x modulo)	Horas	100	$24.000,00	$2.400.000,00
Servicios profesionales para diagramacion de cartillas de formacion.	Horas	100	$20.333,33	$2.033.333,33
Materiales				
Impresión de cartilla estilo revista full color, tamaño carta, 34 paginas (8 en color blanco) grapada; propalcote de 90gr con imágenes e información de interés (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	Unidad	3500	$6.166,67	$21.583.333,33
TOTAL COSTOS DE ADAPTACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MÓDULOS Y CARTILLAS DE FORMACIÓN				**$ 26.016.666,67**

Observacion: El valor unitario por cada cartilla o modulo, resulta de dividir el numero total de modulos o cartillas a imprimir, por el costo total de diagramacion e impresión de las mismas. (Ver Item 2.1 del Presupuesto General)

2.2. FORMACIÓN EMPRESARIAL

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Profesional universitario (perfil administrativo y/o contable) con al menos 5 años de experiencia docente en procesos de formacion empresarial y equidad de genero.	Horas	2400	$32.500,00	$78.000.000,00
Materiales:				
Impresión de carnets, PVC calibre 30. Diseño: doble cara, tamaño estándar. Incluye porta carnet y cuerda con diseño de la actividad	Unidad	750	$13.666,67	$10.250.000,00
Agenda media carta, con 50 hojas internas, con publicidad alusiva a la actividad, portada propalcote 300 x 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo.	Unidad	750	$60.000,00	$45.000.000,00
Lapicero retráctil de color negro.	Unidad	750	$933,33	$700.000,00
Tula en tela impermeable de 21 cm x 22 cm, con cordones para cargar	Unidad	750	$39.000,00	$29.250.000,00
TOTAL COSTOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL				**$ 163.200.000,00**

COSTOS DE INSUMOS SIN ADMINISTRACION				COSTO ADMINISTRACION
Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL	
$ 90.233.333,33	$ 106.783.333,33	$ 235.200.000,00	**$ 432.216.667**	**$ 48.685.981,38**
20,88%	24,71%	54,42%	**100,00%**	

COSTOS DE INSUMOS INCLUIDO LA ADMINISTRACION			
Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL
$ 100.397.444,82	$ 118.811.678,79	$ 261.693.524,44	**$ 480.902.648**

2.3. REFRIGERIOS PARA DESARROLLO DE FORMACION EMPRESARIAL				
DESCRIPCION	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**TOTAL**
Servicios de comida y bebidas:				
Refriguerio (1 botella de agua 600 mililitros, 1 jugo natural 7 onzas con tapa, 1 pasabocas tamaño personal, dedo grande de salchicha y/o empanadas pueden ser de pollo, hawaianas o jamon y queso, empacado y entregado en sitio).	Unidad	16800	$12.000,00	$201.600.000,00
TOTAL COSTOS DE REFRIGERIOS PARA DESARROLLO DE FORMACION EMPRESARIAL				**$ 201.600.000,00**

2.4. FORMACIÓN PSICOSOCIAL				
DESCRIPCION	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**TOTAL**
Mano de Obra Calificada				
Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formacion psicosocial y en equidad de genero.	Horas	240	$32.500,00	$7.800.000,00
TOTAL COSTOS DE FORMACIÓN PSICOSOCIAL				**$ 7.800.000,00**

2.5. REFRIGERIOS PARA DESARROLLO FORMACIÓN PSICOSOCIAL				
DESCRIPCION	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**TOTAL**
Servicios de comida y bebidas:				
Refrigerios reforzados empacados higiénicamente con su respectiva bebida.	Unidad	2800	$12.000,00	$33.600.000,00
TOTAL COSTOS DE REFRIGERIOS PARA DESARROLLO DEFORMACIÓN PSICOSOCIAL				**$ 33.600.000,00**
TOTAL COSTO DE ACTIVIDAD				**$432.216.666,67**

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.
ITEM DE LA ACTIVIDAD:	**3**

Esta actividad incluye, mano de obra calificada y refrigerios para la formacion, orientacion y acompañamiento técnico de las mujeres beneficiarias para la formulación de sus planes de negocios.

3.1. ADAPTACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MÓDULOS O CARTILLAS DE FORMACIÓN

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Servicios profesionales para la adaptacion de los modulos de capacitacion al enfoque de equidad de genero (20 hs x 8 modulo)	Horas	27	$24.000,00	$648.000,00
Servicios profesionales para diagramacion de cartillas de formacion.	Horas	16	$20.333,33	$325.333,33
Materiales				
Impresión de modulo o cartilla estilo revista full color, tamaño carta, 34 paginas (8 en color blanco) grapada; propalcote de 90gr con imágenes e información de interés (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	Unidad	700	$6.166,67	$4.316.666,67
TOTAL COSTOS DE ADAPTACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MÓDULOS Y CARTILLAS DE FORMACIÓN				**$ 5.290.000,00**

Observacion: El valor unitario por cada cartilla o modulo, resulta de dividir el numero total de modulos o cartillas a imprimir, por el costo total de diagramacion e impresión de las mismas. (Ver Item 3.1 del Presupuesto General)

COSTOS DE INSUMOS SIN ADMINISTRACION				COSTO ADMINISTRACION
Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL	
$ 33.473.333,33	$ 4.316.666,67	$ 42.000.000,00	**$ 79.790.000**	**$ 8.987.747,94**
41,95%	5,41%	52,64%	**100,00%**	

3.2. CAPACITACIÓN EN PLANES DE NEGOCIOS

Mano de Obra Calificada:				
Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formacion en formulacion de planes de negocios y en equidad de genero (por hora/hombre)	Horas	360	$32.500,00	$11.700.000,00
TOTAL COSTOS DE CAPACITACIÓN EN PLANES DE NEGOCIOS				**$ 11.700.000,00**

COSTOS DE INSUMOS INCLUIDO LA ADMINISTRACION			
Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL
37243854,48	4802906,947	46730986,51	**$ 88.777.748**

3.3. REFRIGERIO PARA CAPACITACIÓN PARA PLANES DE NEGOCIOS

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Servicios de comida y bebidas:				
Refrigerios reforzados empacados higiénicamente con su respectiva bebida.	Unidad	3500	$12.000,00	$42.000.000,00
TOTAL COSTOS DE REFRIGERIO PARA CAPACITACIÓN PARA PLANES DE NEGOCIOS				**$ 42.000.000,00**

3.4. ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION PLAN DE NEGOCIOS

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia en procesos de formacion empresarial y equidad de genero.	Horas	640	$32.500,00	$20.800.000,00
TOTAL COSTOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION PLAN DE NEGOCIOS				**$ 20.800.000,00**

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD	$79.790.000,00



Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	CREAR Y FORMALIZAR UNIDADES PRODUCTIVAS.
ITEM DE LA ACTIVIDAD:	**4**

Esta actividad incluye, la mano de obra calificada para todo el proceso de asesoria y acompañamiento de las mujeres beneficiaras, para la crecion y formalizacion de las ochenta (80) unidades productivas seleccionadas.

4.1. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género.	Horas	480	$32.500,00	$15.600.000,00
TOTAL COSTOS DE CAPACITACIÓN EN PLANES DE NEGOCIOS				**$ 15.600.000,00**
TOTAL ACTIVIDAD				**$15.600.000,00**

COSTOS DE INSUMOS SIN ADMINISTRACION		COSTO ADMINISTRACION
Mano de obra calificada.	**TOTAL**	
$ 15.600.000,00	**$ 15.600.000**	**$ 1.757.223,56**
100,00%	**100,00%**	

COSTOS DE INSUMOS INCLUIDO LA ADMINISTRACION	
Mano de obra calificada.	**TOTAL**
$ 17.357.223,56	**$ 17.357.224**

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena
Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	ENTREGAR DOTACIONES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO.
ITEM DE LA ACTIVIDAD:	**5**

Esta actividad incluye, la mano de obra calificada para el acompañamiento especializado que se le hará a cada unidad de negocio, la entrega de maquinarias y equipos de acuerdo a la necesidad de dotación y monto aprobado para cada unidad de negocio.

5.1. ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género	Horas	2240	$ 32.500,00	$ 72.800.000,00
TOTAL COSTOS DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO				**$ 72.800.000,00**

5.2. DOTACION POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Maquinaria y equipo:				
Dotacion de materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumos de Unidades Productiva creadas y formalizadas.. **(Ver Estudios de costos producto 3, Actividad 5, Anexos 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3; 5.2.4; 5.2.5; 5.2.6)**	Unidad	80	$ 30.000.000,00	$ 2.400.000.000,00
TOTAL DOTACION POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO				**$ 2.400.000.000,00**

5.6. SERVICIO DE TRANSPORTES PARA ENTREGA DE DOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCUIDO	TOTAL
Transporte:				
Servicio de transporte de carga en la ciudad, distancia promedio trayecto, 10 Kms, carga de aprox 4 toneladas	Unidad	2	$3.533.333,33	$7.066.666,67
TOTAL COSTOS SERVICIO DE TRANSPORTES PARA ENTREGA DE DOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS				**$ 7.066.666,67**

TOTAL ACTIVIDAD	**$2.479.866.666,67**

COSTOS DE INSUMOS SIN ADMINISTRACION				
Mano de obra calificada.	**Maquinaria y equipo**	**Transporte**	**TOTAL**	**COSTO ADMINISTRACION**
$ 72.800.000,00	$ 2.400.000.000,00	$ 7.066.666,67	**$ 2.479.866.667**	**$ 279.338.469,96**
2,94%	96,78%	0,28%	**100,00%**	

COSTOS DE INSUMOS INCLUIDO LA ADMINISTRACION			
Mano de obra calificada.	**Maquinaria y equipo**	**Transporte**	**TOTAL**
$ 81.000.376,61	$ 2.670.342.086,09	$ 7.862.673,92	**$ 2.759.205.137**

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena
Matricula Profesional

ANEXO p. Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e`

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	REALIZAR UNA FERIA EMPRESARIAL
ITEM DE LA ACTIVIDAD:	**6**

Esta actividad incluye, mano de obra calificada, materiales, servicios de alojamineto y bebida requeridos para la realizacion de la feria empresarial para la promoción y comercializacion de los productos o servicios ofertados por las unidades de negocios que fueron creadas, formalizadas y dotadas.

6.1. PREPARACIÓN LOGÍSTICA DE LA FERIA

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Tecnologo en mercadeo.	Horas	15	$23.666,67	$355.000,00
Materiales:				
Paquete pauta publicitaria en emisora de amplia cobertura en el Distrito Cartagena por 30 segundos 3 veces al día de lunes a viernes por 10 días en horario A en emisoras que manejen el más alto índice de sintonía según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	Unidad	1	$916.666,67	$916.666,67
Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y reti	Unidad	2000	$356,67	$713.333,33
Pendón grande 1,50 x3 mt, full color, Backing recto.	Unidad	1	$190.000,00	$190.000,00
TOTAL COSTOS PREPARACIÓN LOGÍSTICA DE LA FERIA				**$ 2.175.000,00**

6.2. DESARROLLO DE LA FERIA

ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	TOTAL
Mano de Obra Calificada:				
Animador evento por tres (3) Horas	Personas	1	$200.000,00	$200.000,00
Servicios de alojamineto				
Recinto ferial por dos (2) dias	Unidad	1	$17.000.000,00	$17.000.000,00
Alquiler stand de 2mt x 1,5m x 2,4m, con conexiones electricas.	Unidad	40	$650.000,00	$26.000.000,00
TOTAL COSTOS DESARROLLO DE LA FERIA				**$ 43.200.000,00**

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD	**$45.375.000,00**

COSTOS DE INSUMOS SIN ADMINISTRACION

Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL	COSTO ADMINISTRACION
$ 555.000,00	$ 1.820.000,00	$ 43.000.000,00	**$ 45.375.000**	**$ 5.111.155,07**
1,22%	4,01%	94,77%	**100,00%**	

COSTOS DE INSUMOS INCLUIDO LA ADMINISTRACION

Mano de obra calificada.	Materiales	Servicios de alojamiento, comida y bebida.	TOTAL
$ 617.516,61	$ 2.025.009,42	$ 47.843.629,04	**$ 50.486.155**

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena
Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

PRESUPUESTO SANITARIO PAPSO	
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
FECHA DEL PRESUPUESTO:	20/10/2022
ACTIVIDAD:	PROTOCOLO SANITARIO - PAPSO

Esta actividad contempla la entrega de elementos de bioseguridad, para prevenir la propagacion de Covd19, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud y la Proteccion Social " Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado"

NOTA: Cada mujer beneficiaria del proceso formativo,recibirá un Kit de elementos de Bioseguridad, que contiene lo siguiete: " Un paquete de cubreboca de 50 unidades, medio litro de Alcohol Glicerinado y medio litro de jabon antibacterial.

ELEMENTOS BIOSEGURIDAD PARA PROCESOS FORMATIVOS						
DESCRIPCION	**UNIDAD MEDIDA**	**NUMERO DE PERSONAS**	**CANTIDAD A ENTREGAR**	**TOTAL CANTIDAD A ENTREGAR**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**TOTAL**
Materiales						
Cubreboca estandar termosellado de tres capas (paquete por 50 unidades).	Unidad	700	1	700	$20.667,00	$14.466.900
Alcohol Antiseptico glicerinado 70% (Litro)	Litros	700	0,5	350	$18.667,00	$6.533.450
Jabón antibacterial con activos antimicrobiales desarrollado para la limpieza y desinfección de las manos y antebrazos X 1/2 Litro.	Litros	700	0,5	350	$16.333,00	$5.716.550
TOTAL COSTOS DE ELEMENTOS BIOSEGURIDAD PARA FORMACIÓN EMPRESARIAL						**$ 26.716.900,00**
TOTAL PRESUPUESTO PAPSO						**$26.716.900,00**

OBSERVACIÓN: Se analizaron los costos ofertados por los proponetes "**Fundacion Vision Horizonte - ONG; Hospedaje 31 - 235 y Fundacion Milagros**", y se determinó calcular el valor unitario para el presupuesto, mediante la metodología promedio de precios unitarios iva incluido. (***Ver archivo pdf "cotizaciones actividades 1 y 2 del proyecto"***)

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e Y

PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA							
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO MES**	**DEDICACION MENSUAL (hora/mes)**	**DURACION TOTAL (mes)**	**VALOR PARCIAL**
1.1	Director de interventoria (Profesional en administracion de empresas o areas afines, con posgrado y experiecia relacionada minima de cinco (5) años, con actividades y seguimiento a proyectos, auditoría, interventoría o apoyo a la supervisión.	1	Mes	$4.500.000,00	50%	8	$18.000.000,00
1.2	Tecnico o tecnologo en administracion de empresas con minimo dos (2) años de experiencia relacionada con actividades y seguimiento a proyectos, auditoría, interventoría o apoyo a la supervisión.	3	Mes	$2.400.000,00	100%	8	$57.600.000,00
1.3	Profesional en el área del derecho con experiencia mínima de tres (3) años relacionada en contratación estatal y/o interventoría y/o auditoría y/o apoyo a la supervisión.	1	Mes	$3.500.000,00	40%	8	$11.200.000,00
1.4	Contador público con experiencia mínima de tres años relaciona en seguimiento financiero de proyectos o auditoría o revisoría fiscal, interventoría o apoyo a la supervisión.	1	Mes	$3.000.000,00	30%	8	$7.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL							**$ 94.000.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR							**222%**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL INCLUIDO FACTOR MULTIPLICADOR							**$ 208.498.580,00**

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**DEDICACION MENSUAL**	**MESES**	**VALOR TOTAL**
2.1	Vehiculo incluye conductor y combustible	1	Mes	$ 5.000.000,00	50%	8	$ 20.000.000,00
2.2	Alquiler de oficina (incluye mobiliario y servicios)	1	Mes	$ 900.000,00	100%	8	$ 7.200.000,00
2.3	Alquiler computadores e impresora	1	Mes	$ 1.000.000,00	100%	8	$ 8.000.000,00
2.4	Fotocopias, edicion informes, registros fotograficos entre otros	1	Mes	$ 160.000,00	100%	8	$ 1.280.000,00
2.5	Comunicaciones (telefono,fax, internet)	1	Mes	$ 250.000,00	100%	8	$ 2.000.000,00
TOTAL COSTO DE LOGISTICA							**$ 38.480.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO DE INTERVENTORIA	**$ 246.978.580,00**

20/10/2022 14:42

Nota: Los precios de honorarios para la contratacion de prestacion de servicios profesionales, corresponden a los referenciados en la ***Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020*** de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p. Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e Y

PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION							
PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.							
1. COSTOS DEL RECURSO HUMANO							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO MES**	**DEDICACION MENSUAL (hora/mes)**	**DURACION TOTAL (meses)**	**VALOR PARCIAL**
1.1	Profesional en administracion de empresas o areas afines, con posgrado y experiecia certificada minima de cinco (5) años.	1	Meses	$4.500.000,00	100%	8	$36.000.000,00
1.2	Asistente Administrativo (tecnico o tecnologo en areas administrativas)	1	Meses	$2.400.000,00	100%	8	$19.200.000,00
1.3	Profesional especializado en el area del derecho con experiecia minima de tres (3) años certificada.	1	Meses	$4.000.000,00	50%	8	$16.000.000,00
TOTAL COSTO RECURSO HUMANO							**$ 71.200.000,00**
FACTOR PRESTACIONAL							**163%**
TOTAL COSTO RECURSO HUMANO INCLUIDO FACTOR PRESTACIONAL							**$ 116.185.584,00**

2. COSTOS DE LOGISTICA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**DEDICACION MENSUAL (hora/mes)**	**DURACION TOTAL (meses)**	**VALOR TOTAL**
2.1	Vehiculo incluye conductor y combustible	1	Meses	$5.000.000,00	100%	8	$40.000.000,00
2.2	Alquiler de oficina (incluye mobiliario y servicios)	1	Meses	$900.000,00	100%	8	$7.200.000,00
2.3	Alquiler computadores e impresora	1	Meses	$1.000.000,00	100%	8	$8.000.000,00
2.4	Papeleria e insumos de oficina	1	Meses	$180.000,00	100%	8	$1.440.000,00
2.5	Comunicaciones (telefono,fax, internet)	1	Meses	$250.000,00	100%	8	$2.000.000,00
TOTAL COSTO DE LOGISTICA							**$ 58.640.000,00**

3. GASTOS DE LEGALIZACION				
ITEM	**DESCRIPCION**	**%**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3.1	Estampilla años dorados	2%	$3.103.456.666,67	$62.069.133,33
3.2	Estampilla universidad de Cartagena	1%	$3.103.456.666,67	$31.034.566,67
3.3	Tasa Pro Deporte y Recreación	2,5%	$3.103.456.666,67	$77.586.416,67
3.4	Poliza de Garantías del contrato	0,13%	$3.103.456.666,67	$4.065.528,23
TOTAL GASTOS DE LEGALIZACION				**$ 174.755.644,90**

TOTAL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION	**$ 349.581.228,90**

20/10/2022 14:42

Nota: Los precios de honorarios para la contratacion de prestacion de servicios profesionales, corresponden a los referenciados en la ***Resolución 6000 del 30 de diciembre de 2020*** de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena
Matricula Profesional

ANEXO p. Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

CADENA DE VALOR	
NOMBRE DEL PROYECTO:	**FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	ADMINISTRACION	MANO DE OBRA CALIFICADA	MATERIALES	MAQUINARIA Y EQUIPO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO, COMIDA Y BEBIDA.	TRANSPORTE	TOTAL INCLUIDO ADMINISTRACION
1	Realizar divulgación y promoción del proyecto.	**$ 50.608.333**	**$ 5.700.651,00**	$ 2.195.614,60	$ 23.059.516,56		$ 31.053.853,18		**$ 56.308.984**
2	Desarrollar Procesos de Formación Empresarial y Orientación Psicosocial	**$ 432.216.667**	**$ 48.685.981,38**	$ 100.397.444,82	$ 118.811.678,79		$ 261.693.524,44		**$ 480.902.648**
3	Realizar Acciones de Asistencia Técnica y Acompañamiento para la Formulación de Planes de Negocios.	**$ 79.790.000**	**$ 8.987.747,94**	$ 37.243.854,48	$ 4.802.906,95		$ 46.730.986,51		**$ 88.777.748**
4	Crear y Formalizar Unidades Productivas.	**$ 15.600.000**	**$ 1.757.223,56**	$ 17.357.223,56					**$ 17.357.224**
5	Entregar Dotaciones y Suministro para el Desarrollo de las Iniciativas de Emprendimiento.	**$ 2.479.866.667**	**$ 279.338.469,96**	$ 81.000.376,61		$ 2.670.342.086,09		$ 7.862.673,92	**$ 2.759.205.137**
6	Realizar una Feria Empresarial.	**$ 45.375.000,00**	**$ 5.111.155,07**	$ 617.516,61	$ 2.025.009,42		$ 47.843.629,04		**$ 50.486.155**
7	Protocolo Sanitario PAPSO	**$ 26.716.900,00**			$ 26.716.900,00				**$ 26.716.900**
8	Interventoria tecnica, administrativa y finaciera	**$ 246.978.580,00**		$ 208.498.580,00	$ 3.280.000,00	$ 8.000.000,00	$ 7.200.000,00	$ 20.000.000,00	**$ 246.978.580**
TOTAL		**$ 3.377.152.146,67**	**$ 349.581.228,90**	**$ 447.310.610,69**	**$ 178.696.011,71**	**$ 2.678.342.086,09**	**$ 394.521.993,16**	**$ 27.862.673,92**	**$ 3.726.733.375,57**

20/10/2022 14:42

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p. Copia t resupuesto t royecto Cortaleci Y iento al E Y prendi Y iento Ce`

ANÁLISIS DE COSTOS PRODUCTO 1

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDAD 1: REALIZAR LA DIVULGACION Y PROMOCION DEL PROYECTO.

NOTA: Esta actividad incluye las piezas digitales o impresas, papelería y mano de obra calificada para la divulgación y promoción del proyecto; así mismo, el talento humano profesional, el material logístico y refrigerios para el desarrollo de evento masivo de cierre del proyecto.

1.1. EVENTO MASIVO DE LANZAMIENTO DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Unidad	10	Personal técnico de apoyo para logística	$ 56.000,00	$ 50.000,00	$ 70.000,00	$ 58.666,67	$ 586.666,67	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	1	Alquiler de salón para 2500 personas por 3 horas con equipos audiovisuales, sonido, sillas y mesas.	$ 11.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.666.666,67	$ 9.666.666,67	
Unidad	5	Estación de café. Incluye: Café, aromáticas, agua, greca, vasos biodegradables, mezcladores.	$ 350.000,00	$ 320.000,00	$ 380.000,00	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	

1.2. REUNIONES DE DIBULGACION Y PROMOCION POR LOCALIDADES

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Unidad	5	Alquiler de salón para 150 personas por 3 horas con equipos audiovisuales, sonido, sillas y mesas.	$ 600.000,00	$ 540.000,00	$ 750.000,00	$ 630.000,00	$ 3.150.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	5	Estación de café. Incluye: Café, aromáticas, agua, greca, vasos biodegradables, mezcladores.	$ 350.000,00	$ 320.000,00	$ 380.000,00	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	

1.3. MATERIAL PUBLICITARIO DE DIVULGACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Unidad	2500	Escarapelas Vertical Tamaño externo: 9x 12,5 cm, Tamaño de documento: 8,5 x 9,5 cm. Full color, Marca, Funda y cordón.	$ 6.000,00	$ 4.000,00	$ 6.000,00	$ 5.333,33	$ 13.333.333,33	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	4	Pendón publicitario 13 onzas, (1mt x 1.5 mt) tipo colgable full color, con tubos para colgar y cuerda	$ 75.000,00	$ 65.000,00	$ 75.000,00	$ 71.666,67	$ 286.666,67	
Unidad	2	Pendón grande 1,50 x3 mt, full color, Backing recto	$ 200.000,00	$ 170.000,00	$ 200.000,00	$ 190.000,00	$ 380.000,00	
Unidad	2000	Afiche de 1/4 de pliego 49x34 cms 4x4 tintas, papel propalcote 115 gr	$ 800,00	$ 600,00	$ 1.000,00	$ 800,00	$ 1.600.000,00	
Unidad	2500	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y reti	$ 500,00	$ 250,00	$ 600,00	$ 450,00	$ 1.125.000,00	
Unidad	2500	Folleto full color, propalcote, tiro y retiro, tamaño tabloide de 90 a 120 gr.	$ 1.000,00	$ 700,00	$ 900,00	$ 866,67	$ 2.166.666,67	
Unidad	2	Paquete pauta publicitaria en emisora de amplia cobertura en el Distrito Cartagena por 30 segundos, 3 veces al día de lunes a viernes por 10 días en horario A en emisoras que manejen el más alto índice de sintonía según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	$ 1.000.000,00	$ 650.000,00	$ 1.100.000,00	$ 916.666,67	$ 1.833.333,33	

1.4. EVENTO MASIVO DE CIERRE DEL PROYECTO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Unidad	10	Personal técnico de apoyo para logística	$ 56.000,00	$ 50.000,00	$ 70.000,00	$ 58.666,67	$ 586.666,67	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	1	Maestro de ceremonia por 3 horas	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	
Unidad	1	Alquiler de salón para 2500 personas por 3 horas con equipos audiovisuales, sonido, sillas y mesas.	$ 11.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 9.666.666,67	$ 9.666.666,67	
Unidad	5	Estación de café. Incluye: Café, aromáticas, agua, greca, vasos biodegradables, mezcladores.	$ 350.000,00	$ 320.000,00	$ 380.000,00	$ 350.000,00	$ 1.750.000,00	

Unidad	1	Arreglo de mesa principal	$ 200.000,00	$ 150.000,00	$ 180.000,00	$ 176.666,67	$ 176.666,67	

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1	$ 50.608.333,33

ACTIVIDAD 2: REALIZAR EL PROCESO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL Y ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL

NOTA: Esta actividad, incluye la adaptación, diagramación e impresión de módulos o cartillas de formación; así mimo, la mano de obra calificada, materiales logísticos y refrigerios para el desarrollo del proceso de formación empresarial y orientación psicosocial dirigido a 700 mujeres residentes en el distrito de Cartagena de Indias.

2.1. ADAPTACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MÓDULOS O CARTILLAS DE FORMACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	100	Servicios profesionales para la adaptación de los módulos de capacitación al enfoque de equidad de género (20 hs x modulo)	$ 25.000,00	$ 22.000,00	$ 25.000,00	$ 24.000,00	$ 2.400.000,00	
Horas	100	Serviciosprofesionales paradiagramación de cartillas de formación	$ 20.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 20.333,33	$ 2.033.333,33	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	3500	Impresión de cartilla estilo revista full color, tamaño carta, 34 páginas (8 en color blanco) grapada; propalcote de 90gr con imágenes e información de interés, (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	$ 6.000,00	$ 5.000,00	$ 7.500,00	$ 6.166,67	$ 21.583.333,33	

2.2. FORMACIÓN EMPRESARIAL

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	2400	Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género	$ 35.000,00	$ 22.500,00	$ 40.000,00	$ 32.500,00	$ 78.000.000,00	
Unidad	750	Impresión de carnets, PVC calibre 30. Diseño: doble cara, tamaño estándar. Incluye porta carnet y cuerda con diseño de la actividad	$ 14.000,00	$ 12.000,00	$ 15.000,00	$ 13.666,67	$ 10.250.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	750	Agenda media carta, con 50 hojas internas, con publicidad alusiva a la actividad, portada propalcote 300 x 4x1 tinta, grapada y pegada en el lomo.	$ 62.000,00	$ 58.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 45.000.000,00	
Unidad	750	Lapicero retráctil de color negro.	$ 1.000,00	$ 800,00	$ 1.000,00	$ 933,33	$ 700.000,00	
Unidad	750	Tula en tela impermeable de 21 cm x 22 cm, con cordones para cargar	$ 40.000,00	$ 35.000,00	$ 42.000,00	$ 39.000,00	$ 29.250.000,00	

2.3. REFRIGERIOS PARA DESARROLLO DE FORMACION EMPRESARIAL

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2		VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Yina Paola Lombana Tous	Excursiones Amistad S.A.S. y/o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S.				
Unidad	16800	Refriguerio (1 botella de agua 600 mililitros, 1 jugo natural 7 onzas con tapa, 1 pasabocas tamaño personal, dedo grande de salchicha y/o empanadas pueden ser de pollo, hawaianas o jamon y queso, empacado y entregado en sitio).	$ 12.000,00	$ 5.080,00		$ 12.000,00	$ 201.600.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario($12.000,00)

2.4. FORMACIÓN PSICOSOCIAL

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			

Horas	240	Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género	$ 35.000,00	$ 22.500,00	$ 40.000,00	$ 32.500,00	$ 7.800.000,00	**Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.**
2.5. REFRIGERIOS PARA DESARROLLO FORMACIÓN PSICOSOCIAL								
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**		**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			Yina Paola Lombana Tous	**Excursiones Amistad S.A.S. y/o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S.**				
Unidad	2800	Refriguerio (1 botella de agua 600 mililitros, 1 jugo natural 7 onzas con tapa, 1 pasabocas tamaño personal, dedo grande de salchicha y/o empanadas pueden ser de pollo, hawaianas o jamon y queso, empacado y entregado en sitio).	$ 12.000,00	$ 5.080,00		$ 12.000,00	$ 33.600.000,00	**Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario($12.000,00)**

TOTAL COSTO DE LA ACTIVIDAD 2	**$ 432.216.666,67**

20/10/2022 14:42

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

ANALISIS DE COSTOS PRODUCTO 2

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDAD 3: REALIZAR ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS.

NOTA: Esta actividad incluye, mano de obra calificada y refrigerios para la formacion, orientacion y acompañamiento técnico de las mujeres beneficiarias para la formulación de sus planes de negocios.

3.1. ADAPTACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE MÓDULOS O CARTILLAS DE FORMACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	27	Servicios profesionales para la adaptación de los módulos de capacitación al enfoque de equidad de género (20 hs x modulo)	$ 25.000,00	$ 22.000,00	$ 25.000,00	$ 24.000,00	$ 648.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Horas	16	Serviciosprofesionales paradiagramación de cartillas de formación	$ 20.000,00	$ 16.000,00	$ 25.000,00	$ 20.333,33	$ 325.333,33	
Unidad	700	Impresión de cartilla estilo revista full color, tamaño carta, 34 páginas (8 en color blanco) grapada; propalcote de 90gr con imágenes e información de interés, (Diseño creado y aprobado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social)	$ 6.000,00	$ 5.000,00	$ 7.500,00	$ 6.166,67	$ 4.316.666,67	

3.2. CAPACITACIÓN EN PLANES DE NEGOCIOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	360	Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género	$ 35.000,00	$ 22.500,00	$ 40.000,00	$ 32.500,00	$ 11.700.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.

3.2. REFRIGERIO PARA CAPACITACIÓN PARA PLANES DE NEGOCIOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2		VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Yina Paola Lombana Tous	Excursiones Amistad S.A.S. y/o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S.				
Unidad	3500	Refriguerio (1 botella de agua 600 mililitros, 1 jugo natural 7 onzas con tapa, 1 pasabocas tamaño personal, dedo grande de salchicha y/o empanadas pueden ser de pollo, hawaianas o jamon y queso, empacado y entregado en sitio).	$ 12.000,00	$ 5.080,00		$ 12.000,00	$ 42.000.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario($12.000,00)

3.3. ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION PLAN DE NEGOCIOS

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	640	Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género	$ 35.000,00	$ 22.500,00	$ 40.000,00	$ 32.500,00	$ 20.800.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 3	$ 79.790.000,00

20/10/2022 14:42

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

ANÁLISIS DE COSTOS PRODUCTO 3

PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO EN EL CONTEXTO DE LA EQUIDAD DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

ACTIVIDAD 4: CREAR Y FORMALIZAR UNIDADES PRODUCTIVAS.

NOTA: Esta actividad incluye, la mano de obra calificada para todo el proceso de asesoria y acompañamiento de las mujeres beneficiaras, para la crecion y formalizacion de las ochenta (80) unidades productivas seleccionadas.

4.1. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	480	Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género	$ 35.000,00	$ 22.500,00	$ 40.000,00	$ 32.500,00	$ 15.600.000,00	**Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.**

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 4	$ 15.600.000,00

ACTIVIDAD 5: ENTREGAR DOTACIONES Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO.

NOTA:Esta actividad incluye, la mano de obra calificada para el acompañamiento especializado que se le hará a cada unidad de negocio, la entrega de materiales, maquinarias, equipos, enseres e insumos de acuerdo a la necesidad de dotación y monto aprobado para cada unidad de negocio.

5.1. ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL ESPECIALIZADO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	2240	Profesional universitario con al menos 5 años de experiencia docente, experiencia en procesos de formación empresarial y en equidad de género.	$ 35.000,00	$ 22.500,00	$ 40.000,00	$ 32.500,00	$ 72.800.000,00	**Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.**

5.2. DOTACION POR EMPRENDIMIENTO DE NEGOCIO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACION
Dotacion de materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumos de Unidades Productiva creadas y formalizadas.	Unidad	$ 80,00	$ 30.000.000,00	**$ 2.400.000.000,00**	**Debido a que no es posible precisar el numero de unidades productivas que se crearán por lineas de negocios propuestas en el proyecto, se anexa relacion por cada linea de negocio con la cotizacion de materiales, enseres, herramientas, equipos, mobiliarios e insumos requeridos por cada una estas para su funcionamiento por valor de $30.000.00 millones pesos. (Ver Anexos 5.2.1; 5.2.2; 5.2.3; 5.2.4; 5.2.5; 5.2.6)**

ANEXO 5.2.1: SERVICIOS DE PELUQUERÍA

Herramientas, equipos y mobiliarios Peluquería

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			SBS Stilo, Belleza y Salud	La Casa de la Peluquería			
Unidad	3	Silla Para Peluquería Cuadrada y Platón Redondo Hidráulica	$ 1.350.000	$ 1.368.000	$ 1.368.000,00	$ 4.104.000,00	

Unidad	3	Sillas De Manicure Y Pedicure	$ 940.000	$ 940.100	$ 940.100,00	$ 2.820.300,00	
Unidad	3	Lava Cabezas Para Peluquería	$ 790.000	$ 856.800	$ 856.800,00	$ 2.570.400,00	
Unidad	7	Juego Profesional de 23 Piezas Manicura, Pedicura, Juego Cortaúñas	$ 57.000	$ 36.890	$ 57.000,00	$ 399.000,00	
Unidad	3	Secador Profesional de cabello	$ 340.000	$ 309.400	$ 340.000,00	$ 1.020.000,00	
Unidad	3	Planchas de cabello	$ 450.000	$ 464.100	$ 464.100,00	$ 1.392.300,00	
Unidad	2	Tocador para peluqueria	$ 660.000	$ 702.100	$ 702.100,00	$ 1.404.200,00	**Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario**
Unidad	2	Mesa para manicure	$ 590.000	$ 618.800	$ 618.800,00	$ 1.237.600,00	
Unidad	1	Cama masilla salon spa masaje	$ 570.000	$ 606.900	$ 606.900,00	$ 606.900,00	
Unidad	2	Sala Espera de 4 puestos	$ 530.000	$ 511.700	$ 530.000,00	$ 1.060.000,00	
Unidad	2	Vitrina para peluquería	$ 950.000	$ 987.700	$ 987.700,00	$ 1.975.400,00	
Unidad	2	Mueble recepción	$ 1.200.000	$ 1.201.900	$ 1.201.900,00	$ 2.403.800,00	
Unidad	2	Silla para recepción	$ 410.000	$ 345.100	$ 410.000,00	$ 820.000,00	
Unidad	2	Mueble para productos químicos	$ 370.000	$ 345.100	$ 370.000,00	$ 740.000,00	
Unidad	1	Muebles de bioseguridad	$ 990.000	$ 1.106.700	$ 1.106.700,00	$ 1.106.700,00	
Unidad	3	Biombo Tres Cuerpos	$ 550.000	$ 571.200	$ 571.200,00	$ 1.713.600,00	

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Distribuciones la Universal Angela J Rodríguez Castro	La Casa de la Peluquería			
Unidad	3	Pinzas Rizadora Profesional 25MM 110V	$ 145.000	$ 261.800	$ 261.800,00	$ 785.400,00	**Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario**
Unidad	3	Cortadora de pelo Wahl Profesional 5 Star Legend 8147 - Peines 8 - Posiciones 7 - Material de cuchillas Acero Quirurgico - Cabeza inclinable - Cabezales Planos - Motor Magnetico - Altura minima de corte 0,5 mm - Accesorios 1. Aceite lubricante - 1. Cepillo limpiador - Protector de cuchillas.	$ 460.000	$ 285.600	$ 460.000,00	$ 1.380.000,00	

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Distribuciones la Universal Angela J Rodríguez Castro	Liccont Licitaciones y Asesorías			
Unidad	5	Atomizador Metalico Whal	$ 50.000	$ 49.500	$ 50.000,00	$ 250.000,00	**Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario**

Costo Total de herramientas, equipos y mobiliarios Peluquería.	**$ 27.789.600,00**	

Insumos Peluquería

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Arcoiris	Variedades Guadalupe J&M			
Unidad	5	ACEITE DE CORTE X 95 ML: Aceite de argán: Tratamiento reestructurante para el cabello maltratado que aporta brillo intenso dando un aspecto saludable y sedoso. Mejora la apariencia del cabello seco y quebradizo sin dejar sensación grasosa. Acción antioxidante, hidratante y termo protectora. Contienes agentes termoproctectores y Omega 3, 6, 7,9	$ 52.000	$ 61.360	$ 61.360,00	$ 306.800,00	
Unidad	5	Cartón de Cuchillas para la barbera desechables contiene 12 cajas cada caja de 5 hojas	$ 19.800	$ 23.364	$ 23.364,00	$ 116.820,00	
Unidad	5	Kanecalon (sintético) de colores variados por paquete, resistente a temperaturas	$ 25.000	$ 29.500	$ 29.500,00	$ 147.500,00	
Unidad	5	Gel para el cabello extrafuerte sin alcohol frasco*250 gr	$ 13.900	$ 16.402	$ 16.402,00	$ 82.010,00	
Unidad	5	Gorro desechable para rayitos paquete *12	$ 3.900	$ 4.654	$ 4.654,00	$ 23.270,00	
Unidad	5	Gorro térmico para secador Tamaño del capó: aprox. 39 cm x 24 cm (a x A) /15,35 "x 9,45" Longitud: aproximadamente 100 cm/39 pulgadas Material: Material de Nylon Color: plata Peso neto: 56g	$ 50.000	$ 59.000	$ 59.000,00	$ 295.000,00	
Unidad	5	Peróxidos 5 volúmenes Revelador de color para tintes permanentes capilares x lt. Contiene agente oxidante: Peróxido de Hidrógeno	$ 26.500	$ 31.270	$ 31.270,00	$ 156.350,00	

Unidad	5	Peróxidos 10 volúmenes Revelador de color para tintes permanentes capilares x lt. Contiene agente oxidante: Peróxido de Hidrógeno	$ 26.500	$ 31.270	$ 31.270,00	$ 156.350,00	**Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario**
Unidad	5	Peróxidos 20 volúmenes Revelador de color para tintes permanentes capilares x lt. Contiene agente oxidante: Peróxido de Hidrógeno	$ 26.500	$ 31.270	$ 31.270,00	$ 156.350,00	
Unidad	5	Peróxidos 30volumenes Revelador de color para tintes permanentes capilares x lt. Contiene agente oxidante: Peróxido de Hidrógeno	$ 26.500	$ 31.270	$ 31.270,00	$ 156.350,00	
Unidad	5	Tinte capilar permanente, enriquecido con Amino Cystein Intense Repair, Tubo X 100gr uso exclusivo de profesionales en alturas 1 al 12 y con tonalidades variadas según la carta de color. Con mezclabilidad de 1 *1,5. Para cada tubo entregarlo con su respectivo peróxido.	$ 32.000	$ 37.760	$ 37.760,00	$ 188.800,00	
Unidad	6	Tinte matizante: capilar permanente, enriquecido con Amino Cystein Intense Repair, Tubo X 60gr uso exclusivo de profesionales en tonalidades: violeta, rojo, plata, azul, amarillo, gris y verde cada tinte matizante viene con su peróxido en proporción 1*1,5	$ 32.000	$ 37.760	$ 37.760,00	$ 226.560,00	
Unidad	6	Tintes fantasía no oxidantes *60 gr. tubo X 60gr uso exclusivo de profesionales para trabajar de manera directa en tonalidades: fucsia, magenta, violeta, rojo, azul, verde, amarillo, rojo y neutro	$ 28.000	$ 33.040	$ 33.040,00	$ 198.240,00	
Costo Total de Insumos Peluquería.					**$ 2.210.400,00**		
COSTO TOTAL ANEXO 5.2.1: SERVICIOS DE PELUQUERÍA					**$ 30.000.000,00**		

ANEXO 5.2.2: SERVICIOS DE RESTAURANTE

Herramientas, equipos y mobiliarios Restaurante

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			VENEPLAST	AKERINOX			
Unidad	1	Estufa tres puestos, para recipientes hasta de 45 cm. Parrillas en perfil de hierro. Quemadores indeformables en hierro, de alto rendimiento. Mueble en acero inoxidable.	$ 1.266.667	$ 3.100.000	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	**Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario**
Unidad	4	Juego de una Mesa y cuatro Sillas Para Negocio Bar Cafetería Restaurante.	$ 500.000	$ 560.000	$ 560.000,00	$ 2.240.000,00	
Unidad	1	Estantes Organizadores para restaurantes.	$ 515.000	$ 330.000	$ 515.000,00	$ 515.000,00	
Unidad	1	Mueble Alacena para restaurante	$ 583.333	$ 780.000	$ 780.000,00	$ 780.000,00	
Unidad	1	Juego de 6 Ollas Grandes Para Restaurante De La 30 A La 40	$ 533.333	$ 650.000	$ 650.000,00	$ 650.000,00	
Unidad	1	Juego de sartenes antiadherentes – Sartén de aluminio comercial para restaurante.	$ 890.000	$ 750.000	$ 890.000,00	$ 890.000,00	
Unidad	1	Juego de Carderos en aluminio para restaurante de diferentes tamaños.	$ 766.667	$ 400.000	$ 766.667,00	$ 766.667,00	
Unidad	1	Molino Eléctrico Para Carne 1hp.	$ 783.333	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	
Unidad	1	Olla A Presión 6 Litros Acero.	$ 646.667	$ 650.000	$ 650.000,00	$ 650.000,00	
Unidad	1	Prensa De Limones Manual Portátil.	$ 133.333	$ 160.000	$ 160.000,00	$ 160.000,00	
Unidad	1	Licuadora 1.5 con vaso de vidrio 120V.	$ 441.667	$ 500.000	$ 500.000,00	$ 500.000,00	
Unidad	1	Waflera Anti derrames 1 Puesto RJ04- AO-4-SERIES.	$ 481.667	$ 470.000	$ 481.667,00	$ 481.667,00	
Unidad	1	Sanduchera Industrial 1 Puesto	$ 1.495.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	
Unidad	1	Horno Microondas 30 Lts 1.1pc.	$ 1.031.667	$ 750.000	$ 1.031.667,00	$ 1.031.667,00	
Unidad	1	Vajilla Flores 16 Piezas Porcelana.	$ 171.667	$ 350.000	$ 350.000,00	$ 350.000,00	
Unidad	30	Set De 6 Vasos 250ml.	$ 65.000	$ 95.000	$ 95.000,00	$ 2.850.000,00	
Unidad	8	Juego Cubiertos 4 Puestos 16 Piezas.	$ 116.667	$ 180.000	$ 180.000,00	$ 1.440.000,00	
Unidad	2	Tabla Pataconera Madera.	$ 33.333	$ 35.000	$ 35.000,00	$ 70.000,00	
Unidad	1	Set De 36 Bandejas En Plástico Para Restaurantes.	$ 198.333	$ 380.000	$ 380.000,00	$ 380.000,00	
Unidad	2	Tabla Picar Profesional Restaurante. Set de tres unidades	$ 133.333	$ 180.000	$ 180.000,00	$ 360.000,00	

ANEXO p. Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			NASA - INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.S.	AKERINOX			
Unidad	1	Mesón En Acero Inoxidable 120 X 60	$ 1.785.000	$ 900.000	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			ASYCO	**INDUCOL**			
Unidad	1	Congelador Horizontal 145 litros	$ 1.224.000	$ 1.021.630	$ 1.224.000,00	$ 1.224.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			TECNISERVICIOS P&P	**INDUCOL**			
Unidad	30	PLATO PANDO 27CM. Plato pando medida 27 cm de diametro Minimo 5mm de espesor. Material loza blanca. Color natural de la loza. Resistente al rayado. Resistente al desportillado Resistente a manchas y decoloracion. Apto para Lavavajillas. Apto para microondas en exposición no mayor a 3 minutos. Material: ceramica para uso de alto trafico y tipo línea blanca hotelera restaurante	$ 25.600	$ 20.900	$ 25.600,00	$ 768.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	30	JARRAS PLASTICAS 2 LT. Accesorios incluidos: Tapa,Mezclador. Capacidad de la jarra: 2 Litros. Material: Plástico. Jarra plástica con mezclador. Jarra con soporte unido al cuerpo del mismo material y de alta resistencia a los golpes	$ 12.800	$ 12.500	$ 12.800,00	$ 384.000,00	
Unidad	30	VASO 14 ONZ. CAJA X 6. Material del vaso en cristal. Color transparente. Capacidad de 14 onzas / 414 cc. Largo 14.7 cm. Ancho 8.8 cm. Cada caja debe contener 6 unidades con las especificaciones anteriormente descritas	$ 38.400	$ 32.500	$ 38.400,00	$ 1.152.000,00	
Unidad	30	Plato hondo medida 18 cm de diamtero. Material loza blanca. Color natural de la loza. Capacidad para usarse en microondas. Resistente al rayado. Resistente al desportillado. Resistente a manchas y Decoloracion Capacidad para lavar en lavavajillas. Material: ceramica para uso de alto trafico y tipo línea blanca hotelera restaurante	$ 23.040	$ 15.900	$ 23.040,00	$ 691.200,00	
Unidad	30	Pocillos porcelana blanca 200cc	$ 12.800	$ 8.900	$ 12.800,00	$ 384.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			ASYCO	**SU HOGAR COSTEÑO**			
Unidad	1	Vitrina exhibidora de 1.50	$ 1.000.000	$ 650.000	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			MI DULCE HOGAR	**TECNISERVICIOS P&P**			
Unidad	1	Sartén profesional aluminio antiadh 30cm	$ 159.296	$ 134.811	$ 159.296,00	$ 159.296,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	1	Cuchillo mesa/servicio longitud total: 8.89 pulgadas, en acero inoxidable resistente con esmalte de espejo, fuerte y resistente al óxido, diseño de mango para sujetar cómodamente y con seguridad.	$ 17.247	$ 16.835	$ 17.247,00	$ 17.247,00	
Unidad	1	Centrifuga verduras Ilko 3 lts.	$ 119.931	$ 116.197	$ 119.931,00	$ 119.931,00	
Costo Total de herramientas, equipos y mobiliarios Restaurante.					**$ 28.099.675,00**		

Insumos Restaurante

PRESENTACION	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			MEGATIENDA	FUNDERSOCIAL			

Gramos	50	Arroz blanco de PRIMERA X 1000	$ 4.700	$ 4.247	$ 4.700,00	$ 235.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Litros	5	Aceite de vegetal x 2 litros	$ 25.000	$ 25.549	$ 25.549,00	$ 127.745,00	
Gramos	20	Frijol por 500 gramos	$ 3.400	$ 5.615	$ 5.615,00	$ 112.300,00	
Gramos	20	harina de maiz por 500 gramos	$ 4.500	$ 2.162	$ 4.500,00	$ 90.000,00	
Gramos	20	lentejas x 500 gramos	$ 4.300	$ 4.102	$ 4.300,00	$ 86.000,00	
Gramos	15	pastas alimenticias enriquecidas x 500 gramos	$ 4.500	$ 4.926	$ 4.926,00	$ 73.890,00	
Gramos	22	atun en aceite por 160 gramos	$ 6.100	$ 5.286	$ 6.100,00	$ 134.200,00	
Gramos	8	leche de vaca entera en polvo x 1250 gramos	$ 31.000	$ 39.100	$ 39.100,00	$ 312.800,00	
Gramos	25	azucar morena x 1000 gramos	$ 4.500	$ 4.677	$ 4.677,00	$ 116.925,00	
Gramos	14	avena en hojuelas x 1000 gramos	$ 8.500	$ 5.597	$ 8.500,00	$ 119.000,00	
Gramos	14	sal x 1000 gramos	$ 2.200	$ 1.495	$ 2.200,00	$ 30.800,00	
Caja o Carton	15	Huevo de gallina 30 unidades tipo A	$ 14.300	$ 17.956	$ 17.956,00	$ 269.340,00	
Gramos	21	Harina de trigo con vitaminas y hierro x 500 gramos	$ 3.500	$ 2.223	$ 3.500,00	$ 73.500,00	
Gramos	25	Panela x 500 gramos	$ 4.700	$ 4.753	$ 4.753,00	$ 118.825,00	
		Costo Total de Insumos Restaurante.			**$ 1.900.325,00**		
		COSTO TOTAL ANEXO 5.2.2: SERVICIOS DE RESTAURANTE			**$ 30.000.000,00**		

ANEXO 5.2.3: SERVICIOS DE CONFECCIONES

Herramientas, equipos y mobiliarios Restaurante

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			MULTICOSER	MACOSER			
Unidad	1	Máquina fileteadora industrial, con 5 hijos y 2 agujas	$ 1.980.000,00	$ 2.008.403,40	$ 2.008.403,40	$ 2.008.403,40	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	1	Máquina collarín industrial con 5 hilos	$ 2.780.000,00	$ 2.857.143,00	$ 2.857.143,00	$ 2.857.143,00	
Unidad	2	Maquina cortadora circular de 4"	$ 532.525,12	$ 361.344,53	$ 532.525,12	$ 1.065.050,24	
Unidad	1	Máquina ojaladora industrial	$ 6.450.000,00	$ 6.260.504,20	$ 6.450.000,00	$ 6.450.000,00	
Unidad	1	Máquina Zigzadora Semi Industrial	$ 2.010.000,00	$ 1.932.773,10	$ 2.010.000,00	$ 2.010.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			IMPORTEXTIL BROTHER	MACOSER			
Unidad	1	BOTONADORA: Maquina industrial de botón cruzado con corte de hilo, Pega botones de 2 o 4 orificios, con costura nítida a alta eficiencia con apriete suave y corte preciso de hilo se entrega acondiciona e instalada. Motor convencional de rotación continua.	$ 3.900.000	$ 3.361.344,53	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos

Unidad	1	Estampadora sublimadora 25x25 cm JONTEX	$ 2.800.000	$ 2.100.840,33	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	1	Modulo de mesa de corte de 1.80 mts de ancho x 1.20 mts de largo. Metal calibre 12, longitud total 9,6 mts	$ 1.000.000	$ 1.008.403,36	$ 1.008.403,36	$ 1.008.403,36	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1 MULTICOSER	Cotización 2 IMPORTEXTIL BROTHER	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
Unidad	1	Máquina plana de 1 aguja mecatronica	$ 1.590.000	$ 1.700.000	$ 1.700.000,00	$ 1.700.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	1	Maquina termo fijadora 60x40	$ 1.970.000	$ 950.000	$ 1.970.000,00	$ 1.970.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1 LAC SAS	Cotización 2 MPS EXPORT & IMPORT	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
Unidad	1	Maquina de coser: 32 pulgadas tipo overlock para terminados profesionales, ajusta el largo y ancho de puntada para mas funciones, realza ojales perfectos al tamaño del botón en automatico, 650 puntadas por minuto. Caracteristicas: brazo libre - largo de puntada preestablecido - luz de costura accesocios: prensatelas basico, prensatelas para cierra, prensatelas para ojal, prensatelas para boton, 4 bobinas, paquete de agujas, brocha, descosedor, placa cubre impelentes, llave mariposa, 2 filtros, 2 sujetadores de hijo, guia de colchado. maquina domestica mecánica energia eléctrica rango entre 110V y 120 V conexion con cable alto: 32 centimetros. ancho 42 centimetros. fondo 30 cm x 42 cm x 18cm	$ 1.445.000	$ 1.372.750	$ 1.445.000,00	$ 1.445.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario

Costo Total de herramientas, equipos y mobiliarios Restaurante.	**$ 27.214.000,00**

Insumos Confecciones

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1 LAC SAS	Cotización 2 MPS EXPORT & IMPORT	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
METRO	19	TELA LINO (COCINERO) ESTAMPADOS PEQUEÑOS1,50 MTS ANCHO COLORES VARIADOS	$ 18.500	$ 17.575	$ 18.500,00	$ 351.500,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
METRO	19	TELA LINO (COCINERO) LISO COLOR ROJO 1,50 MTS ANCHO	$ 18.500	$ 17.575	$ 18.500,00	$ 351.500,00	
METRO	19	TELA LINO (COCINERO) LISO COLOR AMARILLO 1,50 MTS ANCHO	$ 18.500	$ 17.575	$ 18.500,00	$ 351.500,00	
METRO	19	TELA LINO (COCINERO) LISO COLOR FUCSIA 1,50 MTS ANCHO	$ 18.500	$ 17.575	$ 18.500,00	$ 351.500,00	
METRO	18	VELO SUIZO COLOR BEIGE 2,80 MT DE ANCHO	$ 17.500	$ 16.625	$ 17.500,00	$ 315.000,00	
CARRETO	1	ENCAJE 2CM DE ANCHO COLOR AMARILLO CARRETO X200 MTS	$ 265.000	$ 251.750	$ 265.000,00	$ 265.000,00	
CARRETO	1	ENCAJE 2CM DE ANCHO COLOR FUCSIA CARRETO X200 MTS	$ 265.000	$ 251.750	$ 265.000,00	$ 265.000,00	
CARRETO	1	ENCAJE 2CM DE ANCHO COLOR ROJO CARRETO X200 MTS	$ 265.000	$ 251.750	$ 265.000,00	$ 265.000,00	
CARRETO	1	SESGO COLOR ROJO 1,50 CMS DE ANCHO CATRETO X 200 MTS	$ 90.000	$ 85.500	$ 90.000,00	$ 90.000,00	
CARRETO	1	SESGO AMARILLO CLARO 1,50 CMS DE ANCHO CARRETO X 120 MTS	$ 90.000	$ 85.500	$ 90.000,00	$ 90.000,00	
CARRETO	1	SESGO COLOR FUCSIA 1,50 CMS DE ANCHO CARRETO X 120 MTS	$ 90.000	$ 85.500	$ 90.000,00	$ 90.000,00	

Costo Total de Insumos Confecciones.	**$ 2.786.000,00**
COSTO TOTAL ANEXO 5.2.3: SERVICIOS DE CONFECCIONES	**$ 30.000.000,00**

ANEXO 5.2.4: SERVICIOS DE PANADERÍA

Herramientas, equipos y mobiliarios panadería

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e `

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			EQUIPOX	INSUMOS & EQUIPOS JR			
Unidad	25	Bandejas o latas de aluminio para horno	$ 50.000	$ 42.500	$ 50.000,00	$ 1.250.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	1	Cilindradora de motors de 2 caballos	$ 1.800.000	$ 1.950.000	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	
Unidad	1	Batidora de 10 lts	$ 2.900.000	$ 2.650.000	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	
Unidad	1	HORNO CONVECCIONAL Horno de convección eléctrico. Capacidad 4 bandejas de 43x35 cm (incluye 4 bandejas lisas de aluminio). Control de tiempo y temperatura de 100 a 260 °C.	$ 3.600.000	$ 3.900.000	$ 3.900.000,00	$ 3.900.000,00	
Unidad	1	Carro escabiladero para exhibición de productos de panaderia y pasteleria para 12 bandejas de 45x65 cms; estructura en tubo cuadrado de pulgada; ruedas de nylon de 3 pulgadas.	$ 1.400.000	$ 420.000	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	
Unidad	1	Mesa de trabajo, mueble y entrepaño en acero inoxidable con salpicadero en acero medidas 150x65	$ 1.500.000	$ 880.000	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			DULCE HOGAR	TECNISERVICIOS P&P			
Unidad	5	Molde para brownies 9und 6,8x6,8x2,4 cm	$ 83.886	$ 75.387	$ 83.886,00	$ 419.430,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	3	MOLDE ATH DOBLE FONDO 26CM ILKO	$ 91.052	$ 79.122	$ 91.052,00	$ 273.156,00	
Unidad	5	MOLDE PARA MUFFINS 12UND 7.3CM PRESS	$ 79.654	$ 69.497	$ 79.654,00	$ 398.270,00	
Unidad	5	MOLDE REDONDO 27.9X5.1CM	$ 43.905	$ 43.289	$ 43.905,00	$ 219.525,00	
Unidad	5	BOWL 26 CM	$ 23.993	$ 23.544	$ 23.993,00	$ 119.965,00	
Unidad	10	CONTENEDORES DE ALIMENTOS - CAJA ORGANIZADORA CON BROCHES\37L\GRIS\\EMP 6 REF 4-1040511	$ 107.962	$ 126.636	$ 126.636,40	$ 1.266.364,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			EQUIPOX	NASA			
Unidad	1	Mesón En Acero Inoxidable 1.5mts X 60cm	$ 1.500.000	$ 1.785.000	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			EQUIPOX	ASYCO			
Unidad	1	Vitrina mostradar de 1,20x70cm	$ 1.800.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	2	Vitrina panadera vertical	$ 1.400.000	$ 1.560.000	$ 1.560.000,00	$ 3.120.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			EQUIPOX	LA CORONA			
Unidad	1	Bote de Panadería	$ 400.000	$ 460.000	$ 460.000,00	$ 460.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			INSUMOS & EQUIPOS JR	LA CORONA			

Unidad	1	Divisora de Masa de 36 tacos	$ 1.950.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	3	GrameraPequeña Capacidad máxima: 5 kg	$ 48.000	$ 50.000	$ 50.000,00	$ 150.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			INSUMOS & EQUIPOS JR	NASA			
Unidad	1	Bascula digital alta capacidad Cubierta en Acero Inoxidable - XTEEL-W-II-D-SP-600	$ 1.390.000	$ 3.147.550	$ 3.147.550,00	$ 3.147.550,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario

Costo Total de herramientas, equipos y mobiliarios Panadería.	**$ 28.259.260,00**

Insumos Panadería

PRESENTACION	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			MEGATIENDAS	FUNDERSOCIAL			
Gramos	15	Leche de vaca entera en polvo x 1250 gramos	$ 31.000	$ 39.100	$ 39.100,00	$ 586.500,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Gramos	20	Azucar morena x 1000 gramos	$ 4.500	$ 4.677	$ 4.677,00	$ 93.540,00	
Gramos	15	Avena en hojuelas x 1000 gramos	$ 8.500	$ 5.597	$ 8.500,00	$ 127.500,00	
Gramos	10	Sal x 1000 gramos	$ 2.200	$ 1.495	$ 2.200,00	$ 22.000,00	
Caja o Carton	15	Huevo de gallina 30 unidades tipo A	$ 14.300	$ 17.825	$ 17.825,00	$ 267.375,00	
Gramos	150	Harina de trigo con vitaminas y hierro x 500 gramos	$ 3.500	$ 2.223	$ 3.500,00	$ 525.000,00	
Gramos	25	Panela x 500 gramos	$ 4.700	$ 4.753	$ 4.753,00	$ 118.825,00	

Costo Total de Insumos Panadería.	**$ 1.740.740,00**
COSTO TOTAL ANEXO 5.2.4: PANADERÍA	**$ 30.000.000,00**

ANEXO 5.2.2: SERVICIOS DE CIBERCAFE

Herramientas, equipos y mobiliarios Cibercafé

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			COMERCIALIZADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	JUMBO			
Unidad	4	Computador de Escritorio de 24" Pulgadas - RAM 8GB - Disco SSD 256 GB	$ 1.900.000	$ 2.999.000	$ 2.999.000,00	$ 11.996.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			COMPULAGO	JUMBO			
Unidad	1	Impresora Multifuncional tinta continua Epson L5290	$ 1.670.000	$ 1.549.000	$ 1.670.000,00	$ 1.670.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	4	Diademas	$ 40.000	$ 69.900	$ 69.900,00	$ 279.600,00	
Unidad	1	Consola de Video Juegos	$ 4.140.000	$ 3.799.900	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			MEGA COMPUTER	NUEVA ERA SOLUCIONES			

Unidad	2	Cámara Web para Streaming	$ 315.000,00	$ 870.250,00	$ 870.250,00	$ 1.740.500,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			OFIESPACIOS SAS	INMUCOSTA			
Unidad	5	Escritorio sencillo de 120 x 60 x 70 de alto elaborado en madera	$ 535.500	$ 770.000	$ 770.000,00	$ 3.850.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			OFIESPACIOS SAS	EL GIGANTE DEL HOGAR			
Unidad	4	Silla plastica sin brazo	$ 45.150	$ 39.000	$ 45.150,00	$ 180.600,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			PANAMERICANA	TECNOACUSTIC			
Unidad	4	Regulador de voltaje 1000VA 8 entradas	$ 82.900	$ 129.000	$ 129.000,01	$ 516.000,04	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			JUMBO	SUMITECNO			
Unidad	1	Control Joystick inalámbrico play station dualshock 4	$ 320.800	$ 160.000	$ 320.799,96	$ 320.799,96	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			ASYCO	EQUIPOX			
Unidad	1	Vitrina Mostrador Vertical de 1.50	$ 1.000.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			INMUCOSTA	OFICARIBE			
Unidad	1	Silla de Oficina Ejecutiva ergonómica, brazos fijos, base en nylon y 2 palancas reguladoras, color negro, doble rueda. Tamaño estándar o con medidas: Altura min 93 cm – Max 113 cm. Profundidad Min 58 cmMax 63 cm. Ancho total del asiento 50.	$ 450.000	$ 550.000	$ 550.000,00	$ 550.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			COMPULAGO	A0 CALIDAD DE VIDA			
Unidad	1	Aire Acondicionado de 12.000 BTU	$ 1.690.500	$ 1.645.000	$ 1.690.500,00	$ 1.690.500,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario

Costo Total de herramientas, equipos y mobiliarios Cibercafé.	**$ 29.734.000,00**

Insumos Cibercafé

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			ADESCUBRIR	YINA PAOLA LOMBANA TOUS			
Unidad	5	Resma de papel tamaño carta 75g. 500 hojas	$ 12.475	$ 22.000	$ 22.000,00	$ 110.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor

Unidad	6	Resma de papel tamaño oficio 75g. 500 hojas	$ 15.197	$ 26.000	$ 26.000,00	$ 156.000,00	proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario

Costo Total de Insumos Cibercafé.	**$ 266.000,00**
COSTO TOTAL ANEXO 5.2.5: CIBERCAFÉ	**$ 30.000.000,00**

ANEXO 5.2.6: SERVICIOS DE MUEBLERÍA

Herramientas, equipos y mobiliarios Mueblería

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			HOMECENTER	SUMATEC			
Unidad	4	Cepillo Madera Global	$ 150.900	$ 167.895	$ 167.894,88	$ 671.579,50	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	3	Sierra Cinta Sinfín	$ 829.900	$ 1.176.460	$ 1.176.460,00	$ 3.529.380,00	
Unidad	3	Taladro Percutor 1/2-pulg 858W 3000RPM Modelo VVR	$ 600.900	$ 656.583	$ 656.583,00	$ 1.969.749,00	
Unidad	2	Ruteadora 1/4 - 1/2 pulgada 1200w	$ 1.239.900	$ 824.875	$ 1.239.900,00	$ 2.479.800,00	
Unidad	5	Martillo de Bola 40Oz	$ 56.900	$ 52.645	$ 56.900,00	$ 284.500,00	
Unidad	3	Sierra Caladora Industrial Tipo "T" 1Pulg. 702W - Modelo DW331K	$ 1.156.900	$ 1.178.097	$ 1.178.097,00	$ 3.534.291,00	
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			HOMECENTER	**MAQUITODO**			
Unidad	2	Lijadora de banda 900W 3pgx21pg	$ 475.900	$ 419.900	$ 475.900,00	$ 951.800,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	2	Pistola aerografica alta presion	$ 149.900	$ 560.000	$ 560.000,00	$ 1.120.000,00	
Unidad	5	Marco segueta fijo	$ 28.900	$ 38.700	$ 38.700,00	$ 193.500,00	
Unidad	3	Esmeril de Banco 6 Pulg. 373 W	$ 439.900	$ 475.900	$ 475.900,00	$ 1.427.700,00	
Unidad	1	Soldador Inversor 220amp 110/220V	$ 1.699.900	$ 1.699.900	$ 1.699.900,00	$ 1.699.900,00	
Unidad	4	Grapadora y Clavadora Neumática	$ 199.900	$ 467.700	$ 467.700,00	$ 1.870.800,00	
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			HOMECENTER	**EQUIPMASTER**			
Unidad	1	Compresor 3,5hp 100 litros 145 Psi - Modelo AB 100-248 M	$ 1.899.900	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	6	Martillo unas 24 onzas mango fibra 15C8241	$ 38.900	$ 50.000	$ 50.000,00	$ 300.000,00	
Unidad	6	Set Formones de 4Pzas	$ 59.900	$ 75.000	$ 75.000,00	$ 450.000,00	
Unidad	2	Estantería Metal/Madera 176x120x50 cm 5 Niveles, 1500Kg	$ 429.900	$ 600.000	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO**	**OBSERVACION**
			HOMECENTER	**EL GIGANTE DEL HOGAR**			
Unidad	10	Silla Plástica Sin Brazos	$ 39.900	$ 39.000	$ 39.900,00	$ 399.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
UNIDAD DE MEDIDA	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**Cotización 1**	**Cotización 2**	**VALOR UNITARIO SELECCIONADO**	**VALOR TOTAL PARA**	**OBSERVACION**

MEDIDA			MAQUITODO	EQUIPMASTER	SELECCIONADO	PRESUPUESTO	
Unidad	2	Sierra Circular de 7 1/4 Pulgadas 1400W 5800 Rpm	$ 286.900	$ 639.000	$ 639.000,25	$ 1.278.000,50	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario
Unidad	2	Mesa de trabajo portatil 550 kilos	$ 619.900	$ 625.000	$ 625.000,00	$ 1.250.000,00	

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			LAC SAS	MPS EXPORT & IMPORT			
Unidad	2	Maquina de coser: 32 pulgadas tipo overlock para terminados profesionales, ajusta el largo y ancho de puntada para mas funciones, realza ojales perfectos al tamaño del botón en automatico, 650 puntadas por minuto. Caracteristicas: brazo libre - largo de puntada preestablecido - luz de costura accesocios: prensatelas basico, prensatelas para cierra, prensatelas para ojal, prensatelas para boton, 4 bobinas, paquete de agujas, brocha, descosedor, placa cubre impelentes, llave mariposa, 2 filtros, 2 sujetadores de hijo, guia de colchado. maquina domestica mecánica energia eléctrica rango entre 110V y 120 V conexion con cable alto: 32 centimetros. ancho 42 centimetros. fondo 30 cm x 42 cm x 18cm	$ 1.445.000	$ 1.372.750	$ 1.445.000,00	$ 2.890.000,00	Se analizaron los costos ofertados por los dos proponentes y se determinó escoger la oferta de mayor valor unitario

Costo Total de herramientas, equipos y mobiliarios Mueblería.	**$ 30.000.000,00**
COSTO TOTAL ANEXO 5.2.6: MUEBLERÍA	**$ 30.000.000,00**

5.3. SERVICIO DE TRANSPORTES PARA ENTREGA DE DOTACIÓN DE LAS INICIATIVAS

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Unidad	2	Servicio de transporte de carga en la ciudad, distancia promedio trayecto, 10 Kms, carga de aprox 4 toneladas.	$ 4.200.000,00	$ 2.800.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.533.333,33	$ 7.066.666,67	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 5	**$ 2.479.866.666,67**

ACTIVIDAD 6: REALIZAR UNA FERIA EMPRESARIAL

NOTA: Esta actividad incluye, mano de obra calificada, materiales, servicios de alojamineto y bebida requeridos para la realizacion de la feria empresarial para la promoción y comercializacion de los productos o servicios ofertados por las unidades de negocios que fueron creadas, formalizadas y dotadas.

6.1. PREPARACIÓN LOGÍSTICA DE LA FERIA

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	15	Tecnologo en mercadeo.	$ 20.000,00	$ 16.000,00	$ 35.000,00	$ 23.666,67	$ 355.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Uniad	1	Paquete pauta publicitaria en emisora de amplia cobertura en el Distrito Cartagena por 30 segundos 3 veces al día de lunes a viernes por 10 días en horario A en emisoras que manejen el más alto índice de sintonía según estudio continuo de audiencia radial (ECAR)	$ 1.000.000,00	$ 650.000,00	$ 1.100.000,00	$ 916.666,67	$ 916.666,67	
Unidad	2000	Flyers - 1/2 Carta. 4×4 tintas - Full Color. Propalcote 150gr tiro y reti	$ 400,00	$ 270,00	$ 400,00	$ 356,67	$ 713.333,33	
Unidad	1	Pendón grande 1,50 x3 mt, full color, Backing recto.	$ 200.000,00	$ 170.000,00	$ 200.000,00	$ 190.000,00	$ 190.000,00	

6.2. DESARROLLO DE LA FERIA

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	VALOR UNITARIO SELECCIONADO	VALOR TOTAL PARA PRESUPUESTO	OBSERVACION
			Fundacion Vision Horizonte - ONG	Hospedaje 31 - 235	Fundacion Milagros			
Horas	1	Animador evento por tres (3) Horas	$ 180.000,00	$ 170.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	Se analizaron los costos ofertados por cada proponente y se calculó el valor unitario mediante la

Unidad	1	Recinto ferial por dos (2) dias	$ 19.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 16.000.000,00	$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00	proponente y se calculo el valor unitario mediante la metodología promedio de precios unitarios de las cotizaciones realizadas.
Unidad	40	Alquiler stand de 2mt x 1,5m x 2,4m, con conexiones electricas.	$ 650.000,00	$ 550.000,00	$ 750.000,00	$ 650.000,00	$ 26.000.000,00	

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 6	**$ 45.375.000,00**

20/10/2022 14:52

Profesional que elaboró el presupuesto

61555 - Universidad de Cartagena

Matricula Profesional

FACTOR PRESTACIONAL < 2 SMMLV DESCRIPCIÓN	
A. SALARIO	**100,00%**
B. PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES	
Subsidio de transporte	10,07%
Cesantía	8,33%
Intereses Cesantía	1,00%
Prima Legal	8,33%
Vacaciones	4,20%
Salud	16,50%
Pensiones	12,00%
Riesgos Profesionales	0,52%
Dotacion	3,00%
Exámenes de ingreso y egreso	1,30%
FIC	1,00%
Otros (ausencias justificadas, Indemnizaciones, etc.)	1,00%
PARAFISCALES	
Caja de compensacion Familiar	4,00%
Sena	2,00%
ICBF	3,00%
SUB-TOTAL B	**76,25%**
FACTOR PRESTACIONAL ADOPTADO	**176,25%**

FACTOR PRESTACIONAL > 2 SMMLV DESCRIPCIÓN	
A. SALARIO	**100,00%**
B. PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES	
Subsidio de transporte	0,00%
Cesantía	8,33%
Intereses Cesantía	1,00%
Prima Legal	8,33%
Vacaciones	4,20%
Salud	16,50%
Pensiones	12,00%
Riesgos Profesionales	0,52%
Dotacion	0,00%
Exámenes de ingreso y egreso	1,30%
FIC	1,00%
Otros (ausencias justificadas, Indemnizaciones, etc.)	1,00%
PARAFISCALES	
Caja de compensacion Familiar	4,00%
Sena	2,00%
ICBF	3,00%
SUB-TOTAL B	**63,18%**
FACTOR PRESTACIONAL ADOPTADO	**163,18%**

20/10/2022 14:52

ANEXO p . Copia t resupuesto t royecto C ortaleci Y iento al E Y prendi Y iento C e Y

	FACTOR MULTIPLICADOR	
1	**SALARIO BASICO**	**100%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES**	
2,1	Prima Anual	8,33%
2,2	Cesantía Anual	8,33%
2,3	Intereses a las Cesantías	1,00%
2,4	Vacaciones	4,20%
2,5	Salud	16,50%
2,6	Pensión	12,00%
2,7	Subsidio familiar	4,00%
2,8	SENA	2,00%
2,9	ICBF	3,00%
2,10	ARP	2,50%
2,11	Dotacion	3,00%
	SUBTOTAL 2	**64,86%**
3	**COSTOS INDIRECTOS**	
3,1	Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos)	0,00%
3,2	Papelería, Fotocopias y Otros de oficina	0,00%
3,3	Personal administrativo, no facturable	1,00%
3,4	Asesoría legal y Contable	9,87%
3,5	Equipo de oficina para uso del proyecto y actualizaciones de software	5,00%
3,6	Protocolo de Bioseguridad	7,00%
3,7	Costos de preparación de la propuesta	1,00%
	SUBTOTAL 3	**23,87%**
4	**HONORARIOS**	
4,01	Honorarios	19,19%
	SUBTOTAL 4	**19,19%**
5	**COSTOS DE PERFECCIONAMIENTO**	
5,1	Poliza de calidad	0,53%
5,2	Poliza de cumplimiento	0,99%
5,3	Poliza de salarios y prestaciones sociales	2,65%
5,7	Estampilla	2,86%
5,8	Gastos por intereses bancarios (4/1000)	0,40%
	SUBTOTAL 5	**7,43%**
6	**IMPREVISTOS**	
6,1	Imprevistos (3%)	6,46%
	SUBTOTAL 6	**6,46%**
	TOTAL 1+2+3+4+5+6	**221,81%**
	FACTOR MULTIPLICADOR ADOPTADO	**2,22**